

CHRISTUS

1965

JULIO

No: 356

CHRISTUS

JULIO — DICIEMBRE

1965

BIBL. MAGNOPONTANAE DOMUS
SCTI. IOSEPH.
PROV. MEX. S. I.

Año 30. Tomo 2o. del Año y 60 de la Colección

BIBL. DOMUS PROBATIONIS
SANCTI IOSEPH

sumario

LOS MATRIMONIOS MIXTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA PROTESTANTE Hans Dombois	554
LOS MATRIMONIOS MIXTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA CATOLICO Franz Böckle	559
EL SEXENIO EDUCATIVO DE MEXICO 1964-1970 Dr. Pablo Latapí	567
EL PROBLEMA SEXUAL ENTRE LOS JOVENES Joseph Stangl	577
LOS ORGANISMOS DE LA RENOVACION LITURGICA P. Jairo. Mejía Gómez	587
ERECCION DE LA PRIMERA GERENCIA PASTORAL DE SANTA MARIA DE GUADALUPE	591
DOCUMENTOS DIOCESANOS	597
LA MISA PARA LOS QUE TRABAJAN EN DOMINGO Cngo. Alberto Moreno Rendén	601
¿EXISTE UN DERECHO A LA CO-GESTION DE LA EMPRESA? Miguel Campbell, S.J.	603
SOBRE LA ANTIFONA PARA EL INTROITO Cngo. J. Cruz Ramírez Servín	612
CASOS PROPUESTOS PARA ESTE MES	613
CONSULTAS	616
PREDICACION DOMINICAL PARA AGOSTO	621
NOTICIAS CATOLICAS	625
BIBLIOGRAFIA	629
SACERDOTES ADORADORES Cngo. Ignacio González Vázquez	635

LOS MATRIMONIOS MIXTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA PROTESTANTE

Hans Dombois.

No es preciso demostrar la urgencia de una solución al problema de los matrimonios mixtos. Es fácilmente comprensible que esta cuestión presenta diversos aspectos en las diversas circunscripciones eclesiásticas del mundo. Lo cual no es motivo para buscar la solución en reglamentaciones excepcionales para determinados territorios. Tales normas especiales, como las que están en vigor para la Europa Central a partir de la Constitución benedictina del Papa Benedicto XI (1741), no satisfacen plenamente a nadie, porque fundamentalmente no han solucionado la cuestión. Por otra parte, el problema no debe permanecer sin solución, aunque a algún atento observador pueda parecerle una cuestión parti-

cular. La universalidad de la Iglesia aparecería como un sistema abstracto, ajeno a la vida, si no tomase en consideración la paz y la consistencia de cien mil matrimonios en un sector de la Iglesia.

No es necesario exponer una vez más los elementos del problema. Pero los hechos ya conocidos han de ser considerados de un modo nuevo. El lema de *Katholikentag* de Stuttgart —“transformaos por medio de una mentalidad nueva”— tiene también valor en este caso. De un modo ejemplar he encontrado esta mentalidad nueva en relación con el problema de los matrimonios mixtos en un artículo de Bernhard Haering en el *Lexikon für Theologie und Kirche*

Aquí los hechos y los problemas son considerados bajo una luz nueva.

1. Los matrimonios mixtos no resultan deseables para nadie. También las Iglesias evangélicas precaven en contra de ellos, ya que entrañan problemas y dificultades que no llegan a ser superados por muchos fieles de ambas confesiones. Pero el matrimonio mixto es, desde hace largo tiempo, un fenómeno que se repite en gran escala. El creer que tales matrimonios puedan ser prohibidos en principio y solamente permitidos en casos concretos y después de un escrupuloso examen, está totalmente fuera de la realidad y constituye el obstáculo más serio para una solución adecuada. Haering hace ver que la antigua Iglesia mantuvo siempre una actitud de reserva ante toda prohibición de matrimonios mixtos y que el actual Derecho presupone sectores confesionales cerrados, lo cual es cada día menos frecuente. Las conquistas o las pérdidas a causa de los matrimonios mixtos son por ello muy diversas y no pueden clasificarse de una manera totalmente clara. El miedo es mal consejero e indigno, además, de la Iglesia. En todo caso, es imposible solucionar el problema de los matrimonios mixtos si no se tiene presente la realidad objetiva. Por lo demás, yo no podría proponer aquí una solución cuyos principios no pudiese proponer también a mi propia Iglesia.

2. Un procedimiento pastoral y

canónicamente adecuado exige el reconocimiento incondicional de la validez del matrimonio civil. La reglamentación del Concilio de Trento en el año 1563 (Denz. 990 ss.), que constituye la base del Derecho actual, es anacrónica. Fue instituida expresamente para impedir los matrimonios clandestinos, cosa que hoy no se produce ya. Posteriormente, la investigación canónica, ha demostrado que el Concilio se había equivocado en la motivación de sus normas al declarar como impedimento matrimonial la violación de la forma. La ciencia canónica jamás ha admitido esta fundamentación. La reglamentación existente requiere, precisamente desde el punto de vista católico, una mejor fundamentación de la que hasta ahora se había dado, tal como yo lo he demostrado en otro lugar. El Concilio de Trento no hubiese establecido ciertamente la obligación de someterse a la forma canónica de haberse encontrado con unas ordenaciones jurídicas eficaces por parte de la sociedad civil. El establecimiento de la forma canónica obligatoria para contraer matrimonio fue una novedad en absoluto y ha impuesto a la Iglesia una carga desproporcionada, que hoy sigue pesando sobre ella. En la reglamentación actual existe un desequilibrio entre el fin y los medios. En provecho bien entendido de la misma Iglesia no debería hacerse depender la validez del matrimonio de la observancia de la forma canónica; y esto no sólo en determinados casos, como apunta

Haering, sino como norma general. El mismo Haering sostiene que esta dependencia no es necesaria en todos los casos.

Ritzer, O.S.B. quien interpreta el conocido pasaje de Ignacio de Antioquía de manera distinta a lo que ordinariamente se cree y establece respecto a los primeros siglos el hecho siguiente: los cristianos contraen matrimonio de igual modo que los demás. Es un hecho notorio que la Iglesia latina y la oriental discrepan respecto a la forma del matrimonio. El confundir ambas tradiciones no sería una solución acertada.

3. Es doctrina, al menos de la Iglesia latina, que la Iglesia no une en matrimonio, sino que bendice la unión matrimonial. Y es significativo que lo haga al iniciarse el matrimonio; es muy de desear que el enlace matrimonial se haga in facie ecclesiae, pero ello no es necesario si partimos del terreno de los conceptos. La Iglesia casa a veces después. Es obvio que la Iglesia no bendiga una unión matrimonial cuando ésta se realiza en contra de su consejo y sus fundamentados preceptos. El matrimonio mixto es un riesgo que no se puede correr sin que medie una madura reflexión. De aquel que no percibe este riesgo no se puede esperar que lo supere. La Iglesia puede exigir, por tanto, un detenido examen antes de contraer matrimonio acerca de la actitud previsible del contrayente no católico respecto a la práctica de la religión por parte

del contrayente católico. La Iglesia ha de cerciorarse, a través de una declaración formal de este contrayente, de que ni directa ni indirectamente impedirá a la otra parte el ejercicio de su fe. Si uno de los contrayentes intenta excluir de la vida común matrimonial las obligaciones religiosas, o simplemente hace caso omiso de ellas, hay que desaconsejar las nupcias y negar el matrimonio canónico. La preterición, por presunción o por indiferencia, de este reparo de la Iglesia merece una seria amonestación, pero no precisamente una exclusión de los medios de la gracia. Hasta el mismo apóstol Pablo previene contra una exagerada estimación de la capacidad misionera personal dentro del matrimonio.

4. La fe de cada uno es necesariamente proselitista. El señalar al otro cónyuge como objeto de proselitismo en orden a su conversión —según la prescripción legal (can. 1.062 del CIC)— provocaría la resistencia de aquél y sería además absolutamente contrario al espíritu misionero. El can. 1.062 no cumple aquello mismo que él exige de los cónyuges: "prudenter curare". Debe, pues, ser modificado en lo que tiene de esencial, de no ser suprimido sin más.

5. El problema de la educación de los hijos no puede ser solucionado ni de un modo unilateral ni con una única disposición. Ciertamente no puede estar de acuerdo el cónyuge católico con la determinación previa

de que sus hijos sean educados fuera de la Iglesia católica. Por tanto el cónyuge católico, como la Iglesia, no pueden exigir por adelantado una educación de los hijos dentro de la religión católica contra la conciencia del otro cónyuge. Si en uno de los contrayentes se presentase una determinación irrevocable que proceda de la conciencia y que sea inaceptable para el otro contrayente, habría que desaconsejar las nupcias y negar el matrimonio canónico, porque este problema carece de solución. Por consiguiente, es preciso examinar en todo caso si existe una determinación previa. Es, pues, desacertado el exigir, a tenor de las cautelas que propone el can. 1.061, párr. 1, 2º del CIC, esta determinación previa. Por el contrario, es permisible el obtener una promesa del otro cónyuge cuando su conciencia no tiene reparo en hacerlo.

La cuestión es más bien pastoral y sólo en parte puede ajustarse a unas normas generales. Desde el punto de vista canónico habría de ser modificada más o menos del modo siguiente:

1º—Habrá de denegar la celebración del matrimonio canónico.

a) Si el contrayente no católico no está dispuesto a permitir a la parte católica, incondicional e irrevocablemente y de un modo fehaciente, el cumplimiento de sus deberes religiosos y sus obligaciones para con la Iglesia;

b) Si se presume que persistirá la obstinación por parte del cónyuge no católico contra la educación de los hijos dentro del catolicismo.

2º—El párroco y el contrayente católico deben intentar obtener la promesa de que los hijos serán educados en el catolicismo, en la medida en que aquélla pueda ser hecha libremente y sin violación de la conciencia. No es motivo suficiente para denegar el matrimonio canónico el incumplimiento de la declaración debida, de no mediar los motivos señalados en 1º a) y b) u otras graves causas que así lo impongan en un caso concreto.

De acuerdo con la actitud de Haering, considero poco afortunada, a causa de su reglamentación indiferenciada y de sus exigencias unilaterales, la denegación del matrimonio canónico prevista, p.ej., en las ordenaciones de las Iglesias nacionales evangélico-luteranas de Baviera y Mecklenburgo de modo análogo a las cautelas canónicas, para el caso de que no se dé una promesa por escrito de educar a los hijos en el seno de la Iglesia evangélica. Mucho más puestas en razón me parecen las Ordenaciones de Württemberg tocantes al matrimonio (año 1957), que, en el párrafo 4, prevén, como una recomendación, aunque no como condición indispensable para el matrimonio, una declaración mancomunada acerca de la educación que han de recibir los hijos.

Es inexacta la opinión difundida dentro de la Teología y el Derecho canónico católicos según la cual el Derecho matrimonial eclesiástico evangélico había quedado reducido a un Derecho centrado en la celebración del matrimonio. También las Iglesias evangélicas pueden casar solamente cuando exista un consentimiento matrimonial suficiente y en tanto en cuanto éste exista. Tampoco vuelven a casar sin más a los divorciados en virtud de sentencia del Tribunal civil, porque, de acuerdo con Lutero, sostienen que un divorcio por petulancia no disuelve el matrimonio. Lutero consideraba al divorcio por propia iniciativa digno de excomunión. En el plano concreto resaltan en primer término y de igual modo para ambas Iglesias las cuestiones jurídicas que se refieren a la celebración del matrimonio.

6.—El hecho de ligarse como una obligación a las canónicas ha creado artificialmente un grave delito y un desorden evitable, que además son castigados con un rigor desproporcionado y con la máxima pena: la excomunión *latae sententiae*. Esta excomunión, por lo demás —aun prescindiendo de la planeada reforma del Derecho penal canónico—, ya no tiene razón de ser si se llega,

como conviene, al reconocimiento del matrimonio civil. Persiste, sin embargo, el problema acerca de las medidas disciplinarias que hayan de ser adoptadas para el caso en que, existiendo motivos para denegar el matrimonio canónico, sea a pesar de todo contraído el matrimonio mixto desaconsejado por la Iglesia, o bien sea celebrado en el seno de otra Iglesia. Para las Iglesias evangélicas el problema se simplifica, ya que no admiten un Derecho penal eclesiástico. Pero, lógicamente, limitan la capacidad jurídica activa en los casos en que la fe, amenazada de un modo manifiesto por aquellas circunstancias, haya de responder de la fe de los demás (como sucede en los padrinos, presbíteros o en los que colaboran en las decisiones eclesiásticas, etc.). Aquella Iglesia que no reconoce tales derechos activos a los laicos y por ello no puede restringirlos con medidas disciplinarias, debe considerar si responde el carácter medicinal de la disciplina eclesiástica el arrojar de su seno a los que vacilan y si por medio de tales medidas puede atraerlos de nuevo a sí. La prudencia de los padres deberá decidirlo dentro del espíritu del can. 2.214, párr. 2 del CIC: *plus caritate quam potestate*.

LOS MATRIMONIOS MIXTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA CATOLICO

Franz Böckle.

Al aceptar en principio el esquema de las Iglesias orientales, el Concilio Vaticano II ha dejado vía libre a una nueva reglamentación, para los católicos orientales, de la forma canónica obligatoria del matrimonio. Como es sabido, a partir de 1949, también para los matrimonios mixtos entre un contrayente católico y un ortodoxo es exigida la sumisión a la forma canónica para la validez del sacramento. Esto va a ser ahora modificado nuevamente. De hecho, alrededor de dos millones de católi-

cos orientales residen hoy ya en regiones en las que predominan las Iglesias orientales, es decir entre una abrumadora mayoría de ortodoxos. Ocho millones, por lo menos, de católicos orientales viven dispersos por todo el mundo, y por ello, en una gran parte, en contacto con fieles de las Iglesias de la Reforma. En consecuencia, después de la tercera sesión conciliar comienza a formularse también la pregunta: ¿qué soluciones prácticas son teológicamente admisibles en relación con los matri-

monios mixtos entre católicos y otros miembros de las Iglesias de la Reforma?

I

Las discusiones sobre el Derecho matrimonial giran en torno al problema de la forma canónica y la exigencia de educar confesionalmente a los hijos. Antes de preguntarnos por los principios teológicos de una solución o por su realización práctica, hemos de poner en claro la finalidad de las normas jurídicas y pastorales. ¿Se pretende impedir en lo posible los matrimonios mixtos porque se ve en ellos de ordinario algo perjudicial? ¿Se intenta proteger a los católicos, que, a pesar de todas las advertencias, contraen matrimonio mixto, con un tratamiento profiláctico ante los peligros que les acechan? ¿Se pretende evitar pérdidas computables estadísticamente? ¿O lo que se busca es el interesarse, dentro de una pastoral constructiva y dinámica, por aquellos fieles que por decisión de su propia conciencia aceptan el riesgo de un matrimonio mixto? Aunque estos interrogantes no se excluyan mutuamente, el dar una respuesta exige una seria reflexión previa. Solamente cuando se tiene una conciencia clara de que el matrimonio mixto representa en definitiva una consecuencia de la división de las Iglesias, puede recibir una respuesta adecuada la pregunta acerca del sentido y la finalidad de

una ordenación jurídica del problema de tales matrimonios. Solamente el restablecimiento de la unidad de los cristianos hará desaparecer de la tierra el matrimonio entre un católico y un no católico. El que intente, pues, suprimir en nuestra sociedad los matrimonios mixtos, debería antes atacar el mal en su raíz, eliminando la división de la cristiandad. Por ello es utópico cualquier intento de suprimir los matrimonios mixtos por medio de una prohibición general, dado el pluralismo de nuestra sociedad actual. Ello significaría desconocer las causas de aquel fenómeno. Las apreciaciones generales (como, por ejemplo, que tales matrimonios constituyen un peligro para la fe, que son contrarios a la unidad espiritual entre los cónyuges, que son una carga para la Iglesia, etc.) poco pueden ayudarnos. El verdadero peligro para la cristiandad es la falta de fe y, bien mirado, la mayor carga para la sociedad eclesiástica es un matrimonio religiosamente flojo y débil en la fe. Muchísimos, quizá la mayor parte, de los matrimonios mixtos son un síntoma, más que una causa, de aquella fe débil. Ambas partes llegaron a la unión porque los valores religiosos o las convicciones de fe no contaban en las decisiones personales de su vida o a lo más jugaban un papel totalmente secundario. Hacia ellos ha de ir dirigida una especial solicitud pastoral por parte de la Iglesia, que debe interesarse positivamente por su debilidad en la fe. En ningún caso puede apagar en ellos la mecha que

humea. Mas, por otra parte, existen muchos matrimonios mixtos profundamente creyentes que experimentan en su vida común con especial violencia toda la desgracia de la división de la Iglesia. Lo que hoy sienten muchos cristianos vigilantes al "tener" que confesar a Cristo como Dios y Salvador en el seno de comunidades separadas entre sí, esto mismo experimentan dentro de su amor conyugal los esposos que pertenecen a diversas confesiones; pero, de un modo más inmediato, en la mesa familiar están ellos unidos en el amor juntamente con sus hijos, mientras que el domingo han de comer el pan eucarístico en mesas distintas. A menudo se sienten por ello llamados de un modo especial para sufrir en el propio cuerpo de su unión matrimonial la herida de la separación en el Cuerpo de Cristo y a cerrarla en cuanto sea posible, no intentando el uno de un modo unilateral la conversión del otro, sino procurando vivir en común, de una manera cada vez más perfecta, el Evangelio en su plenitud. De este modo contribuyen con un auténtico trabajo de pioneros a la gran obra de la reunificación.

De estas consideraciones fundamentales se deducen algunos principios que determinan el sentido y el fin (*finis legis*) de una ordenación jurídica de los matrimonios mixtos, de amplias perspectivas y acomodada a los tiempos:

1. Al no poder ser descartada la

existencia de matrimonios mixtos hasta que todos hayamos logrado la unidad en Cristo no hemos de tomar como fin próximo la prohibición de tales matrimonios, sino más bien una especial solicitud pastoral por los mismos. Como fin remoto hemos de tender a la desaparición de los matrimonios mixtos por medio de la reunificación de los cristianos separados. A no ser que intentemos esforzarnos por conseguir soluciones meramente paliativas, hemos de examinar rigurosamente, a la luz de los principios ecuménicos, cualquier reglamentación del problema de los matrimonios mixtos.

2. Dado que el matrimonio mixto no es "en sí mismo" malo sin más, toda reglamentación jurídica ha de dejar campo abierto a un examen minucioso de las circunstancias concretas.

3. No solamente ha de ser respetada la decisión de la conciencia de cada persona, sino que además es preciso hacer que la humanidad caiga en la cuenta de su responsabilidad ante su propia conciencia.

II

Solamente puede decirse que una solución se ajusta a los principios ecuménicos cuando es "sostenible teológicamente", es decir, cuando no contradice a una verdad de fe cla-

ramente reconocida como tal. Son principalmente dos las tesis dogmáticas que constituyen el fundamento del Derecho matrimonial católico (también del matrimonio mixto).

1. La identidad real entre contrato y sacramento en el matrimonio. Entre cristianos bautizados todo matrimonio válido tiene que ser necesariamente sacramento. El matrimonio concede a los esposos una participación efectiva en la unión de Cristo con la Iglesia y constituye, por tanto, una parte de la economía sacramental de la salvación y un factor integrante de la misma vida de la Iglesia. Allí donde se realiza un sacramento está comprometida esencialmente la Iglesia. Por ello no puede ser ajena a la celebración del matrimonio: ella ha de dar su asentimiento, y en este sentido el matrimonio no sólo depende de la voluntad de los contrayentes y de su capacidad. En cuanto contrato sacramental, queda, sin embargo, en libertad para determinar el modo y la manera de aquel reconocimiento. La Iglesia puede reconocer como sacramento —tal como lo hizo en la época anterior al Tridentino— todo matrimonio entre bautizados, como lo ordena el decreto Tametsi del Concilio de Trento; o bien puede preguntar y recibir respuesta acerca de la voluntad de contraer matrimonio, por medio del sacerdote competente, ante dos testigos, tal como lo dispone actualmente el can. 1.095 para la Iglesia latina. Finalmente puede la Iglesia expresar su aprobación con

vistas al sacramento por medio de la bendición del sacerdote, según la disposición del can. 85 del Derecho canónico oriental. Además queda en pie la posibilidad de que la potestad de orden y jurisdicción de la Iglesia dicte especiales ordenaciones para determinar territorios, tal como lo ha hecho en el tiempo que media entre el decreto del Concilio Tridentino y el CIC. Mas como quiera que esta reglamentación es concreta, el sacramento no es jamás un asunto privado, sino, por el contrario, el quehacer por excelencia de la Iglesia y, por ello, de toda la Comunidad salvífica del Señor, que por medio de su autoridad competente ha de velar sobre su realización. La Iglesia no puede sustraerse a este deber.

2. La inteligencia que la Iglesia católica-romana tiene de sí misma al considerarse como la Iglesia del Nuevo Testamento, fundada por Cristo y estructurada jurídicamente.

Ciertamente, la Iglesia —en cuanto comunidad personal de todos los fieles cristianos santificados por la Palabra y el Sacramento— es mucho más que una mera organización jurídica; sin embargo, la estructura jurídica pertenece también a la esencia de la Iglesia. La responsabilidad acerca de la ordenación del amor ha quedado ligada en nombre de Cristo a los portadores del ministerio apostólico, consagrados en virtud de un sacramento. La distinción entre pastor y grey en todo lugar y su mutua

ordenación, así como la suprema dirección de la Iglesia universal por medio de la autoridad de Pedro, son, en opinión de la fe católica, esenciales a la Iglesia de Cristo. Por ello la existencia del católico en el plano de la fe está mucho más ligada a la Iglesia institucional que la del cristiano evangélico. El católico está obligado en comunión con Cristo en el seno de la comunidad con su Iglesia. Y la Iglesia no puede renunciar jamás a la proclamación de esta exigencia divina (no solamente eclesiástica) de un modo adecuado y eficiente.

Estos son los dos principios irrevocables que han de ser tenidos en cuenta por cualquier reglamentación jurídica de los matrimonios mixtos. Todo lo que fuese contrario a ellos sería inadmisibles para un teólogo católico.

III

¿Qué reglamentación del problema de los matrimonios mixtos sería posible y deseable en la práctica, a partir de los presupuestos desarrollados hasta aquí? Nos limitaremos a los dos puntos más discutidos: la forma canónica obligatoria y la educación de los hijos.

1. La identidad real entre sacramento y contrato matrimonial exige que la Iglesia tome parte también de algún modo en la misma celebra-

ción del matrimonio. Una separación por principio, según la cual correspondería al Estado velar por la validez jurídica del contrato matrimonial y a la Iglesia la bendición de las nupcias, no responde a la opinión tradicional católica. La Iglesia tiene no solamente una función subsidia-ria, sino que le es esencial la solicitud por la validez del sacramento. La exigencia de la Iglesia para con sus fieles de recibir el sacramento de alguna manera in facie Ecclesiae nos parece fundamentalmente irrevocable. Mas, dado que los contrayentes se administran a sí mismos el sacramento, dado por tanto que la realización esencial de éste depende de la libre intención de contraer matrimonio y que además los contrayentes representan realmente a la Iglesia en virtud de su carácter bautismal, no debería hacerse depender la validez de condiciones meramente externas (comprobación por parte de la autoridad eclesiástica de la intención de contraer matrimonio y la correspondiente asistencia a la celebración de la boda). El derecho al matrimonio y a la libre elección del consorte está tan profundamente vinculado a la persona humana que la invalidez debería obedecer solamente a un defecto esencial y real. Es del todo legítima la solicitud de la Iglesia por indagar la intención de contraer matrimonio y la disposición por parte de los cónyuges respecto a los deberes anejos a la educación de los hijos. Por ello la Iglesia tiene que proclamar incesantemente las condiciones esenciales previas a la

celebración del matrimonio; solamente aquéllos que se han sometido al examen por el párroco con vistas al matrimonio tienen derecho a la protección jurídica por parte de la Iglesia.

En la era del ecumenismo debería llegarse a un acuerdo entre las Iglesias en relación con los matrimonios mixtos en orden y establecer los principios comunes para la comprobación de la capacidad y la intención necesarias para contraer matrimonio. Mas, en ningún caso, debería la Iglesia obligar bajo pena de nulidad a someterse a aquella comprobación y a la consiguiente promesa de la educación de los hijos. Mientras persista la irritante cláusula que ordena atenerse a la forma canónica, la denegación de la asistencia a la celebración de la boda equivale a la negación del derecho a un matrimonio concreto. Esta actitud de la Iglesia ha tenido como consecuencia, no la disminución en el número de los matrimonios mixtos (como cabía esperar y así se ha afirmado siempre), sino el hecho de que —al menos en Europa— más de la mitad de los católicos que se casan con un acatólico contraen matrimonio válidamente y quedan confinados de modo radical, en el plano religioso, en una tierra de nadie. ¡Es comprensible que se hable tan poco de la responsabilidad que esta realidad entraña!

Creemos oportuno señalar, como vía práctica hacia una reglamentación, las siguientes normas:

a) La celebración del matrimonio ante la Iglesia debe obligar ad licetatem, no ad validitatem. El casamiento católico no debe excluir la celebración de la boda ante la Iglesia evangélica reformada.

b) Los matrimonios mixtos deben ser notificados a las parroquias correspondientes para su conocimiento e inscripción.

c) Sería muy de desear un acuerdo entre las Iglesias en el plano regional acerca de los principios comunes relativos a las disposiciones e intención necesarias para el matrimonio.

2. Mayor dificultad ofrece la solución del problema del bautismo y educación de los hijos. Aquí tropezamos con una oposición casi irreductible. Como ya hemos hecho constar, para el fiel católico, convencido de la misión divina de su Iglesia, supone un grave precepto divino la educación de los hijos en la fe y el sacramento de su Iglesia; es decir, está obligado ante Dios y ante su conciencia a hacer todo lo posible por asegurar a todos sus hijos el bautismo y la educación en el seno de la fe católica. De este deber no puede dispensar la autoridad eclesiástica; antes al contrario tiene que hacer valer sin cesar esta exigencia y fomentar las disposiciones de ánimo para cumplirla. Mas, por otra parte, el cónyuge protestante experimenta en sí mismo igual situación. Es verdad que el protestante posee mayor amplitud de movimien-

tos en lo que se refiere a decisión de su conciencia, debido a sus convicciones acerca de la fe y de la Iglesia, pero nosotros jamás podremos ni deberemos obligarle a tomar tal decisión. Por tanto, en el caso de un conflicto de conciencia verdaderamente insoluble, únicamente quedará como solución en la práctica el renunciar a este matrimonio concreto. Pero esto, como solución general, es una utopía. En la mayoría de los casos habrá que encontrar una solución práctica; y de hecho se encuentra. Como problema práctico e inmediato se plantea aquí la cuestión de hasta qué punto conviene que la Iglesia vincule sus exigencias a una ley y, dado el caso, las respalde con sanciones.

Sin renunciar fundamentalmente a la exigencia de la educación católica

de los hijos, la Iglesia podría reducir en la práctica sus exigencias a los límites siguientes:

a) Exigir de sus fieles el propósito de hacer lo posible por asegurar a sus hijos la educación en el seno de la fe católica. Todo católico sería culpable ante Dios en la medida en que, por negligencia y sin ningún motivo grave, dejase de cumplir con este deber.

b) La Iglesia renuncia a exigir del contrayente no católico una promesa del mismo tenor.

c) La Iglesia renuncia a toda sanción penal. El poder de una religión se muestra no en la coacción, sino en la fuerza con que se hace oír en las conciencias.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$ 18.25 y \$ 53.30 M² — FACILIDADES DE PAGO

OBREGON 28

TEL.: 3-34

CELAYA, GTO.

¿Quiere Ud. que sus Fieles Participen en la Misa?

Ponga entonces en sus manos los "VOLANTES" BUENA PRENSA:

- AGILES
- MODERNOS
- BREVES
- ILUSTRADOS



NUEVOS TITULOS:

"Dios Espera una Respuesta"

- A SU PALABRA
- A SU SACRIFICIO
- AL BANQUETE CON CRISTO

"No nos Quedemos Solos a Rezar"

En la medida en que formemos parte de la Asamblea, en esa misma medida participaremos del Sacrificio.



OTROS TITULOS:

- La paz con Dios... a su alcance (Acto de contrición)
- ¡Emergencia espiritual! (Bautismo de urgencia)
- No espere al último momento (Santos óleos)
- ¿No estoy yo aquí que soy tu Madre?
- ¿Qué es un cristiano?
- La comunión no es un lujo.
- Gracias por los defectos de nuestros sacerdotes
- ¿Hay alguna solución para el dolor?

Y Sobre la Misa:

- La Misa ¡prohibida la entrada a los espectadores!
- Hoy: una idea clave
- Invitación, banquete
- Pensar solamente no es vivir

RECUERDE:

No es la avenida del agua la que fecunda la tierra, sino la gota constante.

CIENTO: \$ 8.00 -- Dhs. 0.80

Gastos de envío por certificado: 100: \$1.50—500: \$4.50—1000: \$5.50

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

educación

EL SEXENIO⁽¹⁾ EDUCATIVO DE MEXICO 1964 - 1970

Por el Dr. Pablo Latapi.

INTRODUCCION

Con base en el análisis del sexenio educativo que acaba de terminar (2), es posible señalar algunos de los principales problemas que afronta la nueva Administración de la SEP. Se analizan tres cuestiones particularmente apremiantes:

- El Plan de Once Años
- La escuela primaria rural
- La economía de la educación nacional.

El análisis de estos problemas proporciona a la vez vistas de conjunto sobre la realidad educativa nacional y orientaciones sobre el rumbo de nuestro progreso escolar en los años futuros.

(1) Reproducido por cortesía del CENTRO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS, A. C. Culiacán 108, 4° México 11, D. F.

(2) Véase "Diagnóstico Educativo Nacional", Centro de Estudios Educativos, Textos Univrsitarios, México, D. F., 1964.

La expansión de nuestro sistema de enseñanza primaria está ineludiblemente relacionada con la realización del Plan de Once Años, iniciado en 1959. Será tarea de la actual Administración terminar la realización de este Plan hasta 1970. Por esto es oportuno examinar el estado en que se encuentra la ejecución de este Plan y los problemas que presenta su continuación.

Como es ya sabido, el Plan de Once Años se propuso tres metas:

a) incorporar al sistema de enseñanza primaria a los niños que se encontraban fuera de él por falta de plazas escolares (calculados en 1.700,000 al iniciarse el Plan);

b) dotar al sistema, además, de las plazas suficientes para inscribir anualmente en el primer grado de primaria a todos los niños que cumplan seis años, y

c) mejorar el rendimiento terminal del sistema primario, de modo que el 38% de los niños que inicien su primaria en 1965 permanezcan en la escuela hasta matricularse en el sexto grado en 1970.

Es superfluo decir que el Plan no pretende ser la "solución definitiva" a nuestro problema escolar primario. Aspira sólo a satisfacer la llamada

"demanda real", e.d., a aumentar la capacidad de la escuela primaria para que ningún niño que tenga la posibilidad efectiva de asistir a la escuela se quede sin plaza escolar. Cumplidas las previsiones del Plan, todavía en 1970 quedarán más de tres millones de niños en edad escolar que, por razones extraescolares (como la pobreza o la falta de estímulo familiar), estarán fuera de la escuela.

Es bastante común considerar el Plan de Once Años meramente como un esfuerzo cuantitativo, atendiendo sólo a las dos primeras de las tres metas mencionadas. Más importante para la normalización de la escuela primaria, sin embargo, será el cumplimiento de la tercera meta: mejorar el rendimiento del sistema configurándolo en forma menos piramidal que la que actualmente tiene.

Si en 1959, de cada 100 alumnos de primer ingreso llegaban a sexto grado sólo 16, el Plan se propuso elevar esta proporción a 38, de modo que la configuración de los seis grados se ajustase por la mejoría en los índices de retención y aprobación, a la que tenían las escuelas del Distrito Federal al elaborarse el Plan.

El adelanto del Plan de Once Años.

Considerando exclusivamente las metas cuantitativas que el Plan se propuso, puede decirse que ha habido un adelanto en su ejecución. Efectivamente, según las cifras oficiales, la matrícula lograda ha superado a la prevista para el año correspondiente. Ya en 1963 (último año para el que se dispone de datos oficiales), hubo en todos los grados un excedente de alumnos sobre las previsiones hechas. Estos excedentes no fueron ni iguales ni proporcionales en los seis grados, sino que, mientras en el primero y segundo se alcanzó ya la matrícula prevista para 1970, en el quinto y sexto se alcanzó aproximadamente la prevista para 1965.

Este adelanto en la realización del Plan de Once Años plantea dos serios problemas a la actual Administración.

En primer lugar, el excedente en la matrícula del primero y segundo grados (del 17% y 29% en 1963 respectivamente) ha demostrado que el cálculo hecho por el Plan de la "demanda real", se quedó bastante corto. Incluso hay quien estime, con serio fundamento, que el Censo de 1960 no tomó en cuenta a 1.3 millones de niños menores de 4 años. En consecuencia, los esfuerzos requeridos para satisfacer esa demanda tendrán que ser mayores que los previstos.

En segundo lugar, el adelanto desequilibrado en la matrícula lograda en los primeros grados, ha afectado la estructura del sistema: si bien se han alcanzado hasta ahora las tasas de mejoramiento en la eficiencia terminal, que el Plan preveía (21% para 1963), no se han alcanzado las tasas que corresponden a la matrícula efectiva. En otras palabras, la ejecución del Plan se ha adelantado sólo en sus aspectos cuantitativos; en cuanto al rendimiento, que depende de la configuración del sistema, debe hablarse más bien de un retraso respecto a la matrícula lograda.

El retraso del Plan de Once Años.

Desde el punto de vista de la planeación escolar, las realizaciones del sexenio anterior dejan bastante que desear. La expansión de los diversos grados escolares debiera haberse llevado a cabo atendiendo simultáneamente al rendimiento, e.d., ponderando los índices de deserción y reprobación de cada grado escolar, como lo prescribió el mismo Plan. Por descuidarse esto último, no se alcanzaron los coeficientes de eficiencia correspondientes a la matrícula lograda, sino que se ofrecieron plazas escolares en los primeros grados a innumerables alumnos, que, por falta de aulas y maestros en los grados progresivos, se sabe con certeza desertarán después.

Así, por ejemplo, si bien el Plan

se propuso expansionar lo más posible la capacidad del cuarto grado —para corregir el estrangulamiento que era ahí particularmente agudo— sólo se dotó de cuarto grado, de 1958 a 1963, a 769 escuelas, siendo así que el incremento logrado en los tres primeros grados hubiese exigido 1,208.

Es necesario un cambio de estrategia.

La actual Administración educativa puede considerar que, desde el punto de vista del rendimiento, existe un retraso en la ejecución del Plan, tan real como el adelanto en la matrícula lograda. Este fenómeno tendrá graves consecuencias para el futuro: de poco aprovecharán, efectivamente, los incrementos cuantitativos en la matrícula de los dos primeros grados, si un gran número de niños están condenados, por la incapacidad misma de los grados siguientes, a desertar antes del cuarto grado. En 1963, por ejemplo, el 65% de los alumnos habían desertado antes del cuarto grado.

Una estrategia del desarrollo escolar, orientada a la normalización funcional del nivel primario, debe combinar la expansión cuantitativa con la mejoría en la eficiencia. Técnicamente es preferible rechazar a un alumno en el primer grado, que en el cuarto o quinto. Y, puesto que la limitación de nuestros recursos nos enfrenta a este dilema, es aconsejable

sejable dar prioridad a preservar las generaciones escolares a lo largo del ciclo y no a aumentar indiscriminadamente el volumen del primero y segundo grados, como se hizo en el sexenio anterior.

Si el índice de deserción en los tres primeros grados es (1963) el 66.8% y en los tres últimos sólo el 12%, una estrategia económica aconseja concentrar los esfuerzos en preservar el mayor número de alumnos que aprueben el tercer grado.

Las consideraciones hechas carecerían de fundamento en la hipótesis de que la deserción escolar fuese provocada exclusivamente por causas extraescolares y el sistema satisficiera ya totalmente la demanda real. De hecho, por razones que aquí resultaría muy prolijo analizar, parece fundado suponer que un buen número de los alumnos desertores, particularmente de los desertores aprobados, no se reinscriben en la escuela por insuficiencia del sistema escolar.

Si esto es así, toca a la actual Administración educativa concentrar sus esfuerzos en aumentar el cupo de los últimos grados y, mediante medidas peculiares, estimular a todos los alumnos que aprobaron el tercer grado a continuar su educación primaria hasta el fin.

Esta estrategia elevaría el rendimiento del sistema primario y haría automáticamente más productivo el gasto educativo. Actualmente, el sis-

tema primario nacional sólo aprovecha —debido a la deserción y reproducción— 61 centavos de cada peso que se gasta en él, y el costo del alumno terminal sufre un alza de más del 100%.

II.—LA ESCUELA PRIMARIA RURAL

La situación de la escuela primaria en el campo constituye uno de los problemas más urgentes y dolorosos que se presentan a la nueva Administración de la SEP. Intentaré describir esta situación con base en los datos estadísticos oficiales.

El grupo de edad de 6 a 14 años, que podemos considerar como "demanda potencial" de la enseñanza primaria, se halla distribuido más o menos por igual en el medio urbano y el rural. De hecho en los últimos años ha empezado a concentrarse en las ciudades, de manera que en 1963 el 52.4% de esta población infantil correspondía al medio urbano.

No existen todavía, desafortunadamente, criterios sólidamente fundados para determinar qué proporción de esta "demanda potencial" (niños en edad escolar) debe considerarse como "demanda real" (niños que tienen la posibilidad efectiva de asistir a la escuela y exigen, en consecuencia, una plaza escolar). Como es bien sabido, las condiciones socioeconómicas de la familia, son el

Disminuir este desperdicio escolar y económico y mejorar el rendimiento de la escuela primaria, es un cometido urgente de la actual Administración educativa.

factor principal que impide a muchos niños convertirse en demandantes reales, y esas condiciones operan sin duda con mayor extensión e intensidad en el medio rural. Esto debe ciertamente tomarse en cuenta al analizar la satisfacción de la demanda escolar rural, en cuanto que la responsabilidad de la grave situación actual corresponde más a la política social y económica seguida en los últimos años que a deficiencias de las anteriores administraciones educativas; pero no altera en nada la gravedad del problema que hay que resolver para dar vigencia a la justicia educativa que exigen nuestras instituciones democráticas.

Desigualdad de oportunidades escolares.

Las plazas escolares de enseñanza primaria se distribuyen desigualmente entre el campo y la ciudad. No obstante que la población escolar es, como se ha dicho aproximadamente la misma en el medio rural que en

el urbano, en 1963 la ciudad absorbía un 20% más de oportunidades escolares. Particularmente grave es que no se observó, en los últimos seis años, variación alguna notable en esta desigualdad.

En términos absolutos, puede decirse que de los 2.8 millones de niños que no alcanzan (1963) inscripción, aproximadamente 1.8 millones, o sea las dos terceras partes, corresponden al medio rural.

La situación desventajosa del campo respecto a la ciudad, desde el punto de vista de las oportunidades escolares, revela sus trágicas dimensiones cuando se examina más de cerca la desigualdad estructural de las escuelas primarias en ambos medios. Mientras la proporción de las escuelas que imparten menos de cuatro grados escolares es (1963) sólo el 7.9% en la ciudad, en el campo es de el 72.3%, y mientras la proporción de escuelas primarias completas es en el medio urbano el 82.3%, en el rural es sólo el 10.0%.

Atendiendo a la distribución de las escuelas completas en el campo y en la ciudad, puede decirse que, de las oportunidades de cursar la primaria completa, corresponde sólo el 28.6% a los niños que habitan en el campo. Pero si, más realísticamente, se considera que la capacidad media de la escuela rural es menor que la de la urbana, debe afirmarse que sólo el 13.5% de las oportunidades de terminar la primaria corresponden al campo.

Desigual distribución de los maestros.

Las escuelas rurales reciben (1963) sólo el 35.7% de los maestros del país y sólo el 24.5% de los maestros titulados. En consecuencia el número medio de alumnos por maestro es más elevado en la escuela rural (50.5) que en la urbana (45.8).

Si además se considera la proporción de alumnos atendidos por maestros titulados, resulta que casi dos millones y medio de los alumnos urbanos son atendidos por maestros con título, en tanto que en el campo no llegan a un millón.

El asignar los mejores maestros para los alumnos más necesitados —o sea lo contrario de lo que sucede en México— es una tendencia frecuente en otros países. En EE.UU., por ejemplo, este procedimiento es uno de los puntos del reciente plan para combatir la "pobreza", propuesto por el Presidente Johnson.

Sólo cinco alumnos llegan a sexto grado.

El contraste entre la escuela rural y la urbana es todavía mayor desde el punto de vista del rendimiento terminal de la escuela primaria en ambos medios. En tanto que en la escuela urbana, de cada 100 alumnos de primer ingreso perseveran (1963) hasta el fin del sexto grado 44, en la escuela rural sólo perseveran 5. Dicho en otra forma, de cada 10

alumnos que el sistema primario logra retener hasta su último grado, 9 son urbanos y sólo uno rural.

Es verdad que la eficiencia del sistema primario nacional ha ido mejorando lentamente, a medida que se elevan los índices de retención y aprobación. Pero esta mejoría ha sido insignificante en la escuela rural y no guarda proporción con la que ha registrado la escuela urbana.

En el período 1958-1963, por ejemplo, la escuela rural mejoró su eficiencia (e.d. su retención y aprobación conjuntamente) a un ritmo anual del 2.7%; la tasa anual de mejoría de la escuela urbana, en cambio, fue del 8.2%. La desigualdad es tal que, de continuar estas tendencias en el presente sexenio, en 1970 la eficiencia terminal de la escuela urbana será de 62%, fuertemente distanciada de la eficiencia de la escuela rural, que será sólo del 18.9%.

De cada peso se aprovechan 45 centavos.

El desperdicio económico que representa el número de alumnos desertores y reprobados en la escuela rural es tan elevado que, de cada peso que se gasta en ella, el sistema sólo ha venido aprovechando en los últimos años 44.9 centavos.

La extrema deseconomía funcional de la escuela rural primaria se aprecia mejor si se compara el costo efectivo de cada alumno terminal duran-

te los seis grados escolares con el costo respectivo en la escuela urbana. Mientras el alumno terminal de la escuela urbana cuesta \$2,687.79, en la escuela rural cuesta \$10,171.03. Esta alza en el costo por alumno ciclo es efecto de la fuerte deserción y reprobación, o sea de la ineficiencia del sistema en el medio rural. El encarecimiento en el costo del alumno terminal urbano es de 51.5%, en tanto que en el del alumno terminal rural viene a ser del 473.4%.

El primer paso: reconocer el problema.

Es imposible entrar aquí a discutir los obstáculos que encontraría una política escolar que se propusiese elevar la situación de la escuela rural al mismo nivel que la urbana. Piénsese, por ejemplo, que el 57.6% de nuestras localidades tienen menos de 100 habitantes y el 87.8% menos de 500 habitantes y considérese, en consecuencia, el elevado costo que tendrían, dado el pequeño número de alumnos, futuras escuelas en esas poblaciones. La planeación regional resolvería, en parte al menos, este problema, pero quedarían aún por afrontarse los complejos factores que contribuyen a la deserción, cuales son la pobreza, la temprana incorporación del niño a las actividades productivas, la falta de estímulo familiar, las malas comunicaciones y otros muchos.

Reconociendo la complejidad de las causas, es importante, sin embar-

go, como primer paso hacia una solución, empezar por reconocer honradamente el problema. La comparación entre la situación de la escuela urbana y la rural, fundada en datos estrictamente oficiales, revela cuán diletantemente se habla a veces de este tema. Los fabricantes profesionales de discursos cívicos llegan incluso a afirmar que ha habido, por parte de nuestra política escolar, una atención preferente por la escuela rural. La realidad es muy distinta. Y merece más respeto.

III.—LA ECONOMIA DE LA EDUCACION NACIONAL

La base de la obra educativa que puede realizar la actual Administración son los recursos económicos de que disponga. Por esto es conveniente examinar aquellos aspectos de la economía de nuestra educación, que permitan prever la evolución del gasto educativo nacional en los próximos seis años.

Se ha recomendado a los países que se encuentran en una fase de desarrollo semejante a la nuestra, que procuren, a la mayor brevedad posible, elevar su gasto educativo hasta que éste logre ser el 4% del PNB. Con esta proporción se considera que estarían suficientemente atendidas las necesidades educativas básicas de estos países.

Durante el sexenio anterior (hasta 1963) fue posible elevar la propor-

La situación de nuestra escuela rural primaria, cincuenta años después de la Revolución, debe invitarnos a reflexionar en que la realización de la justicia social, no es cuestión de leyes y discursos, sino penosa tarea que pesa cotidianamente sobre toda la Nación. La justicia escolar, como aspecto básico de esa justicia social, constituye un urgente problema al que se enfrenta todo el país y, en particular, la actual Administración de la SEP.

ción del PNB que representa el gasto educativo nacional, del 1.5% al 2.7%. La SEP reconoce que todavía en 1964 (año para el cual no hay datos consistentes) no se había alcanzado la meta del 4%: "La parte del PNB erogada en la educación, con ser ya importante, no iguala aún la de otros países que gozan de un desarrollo económico semejante al nuestro y no alcanza la meta del 4%, señalada por la Conferencia de Santiago de Chile en marzo de 1962". (SEP, Obra Educativa en el Sexenio 1958-1964, México, D. F., p. 501).

Evolución futura del gasto educativo.

Con el fin de poder prever la evolución del gasto educativo nacional,

deben examinarse las tendencias que han seguido, en los últimos años, los diversos sectores que contribuyen a la educación nacional.

En el período 1958-1963, el gasto educativo de la Federación, que en 1963 llegó a constituir el 67.7% del gasto educativo nacional, aumentó en un 194%. Los recursos destinados a este ramo por las Entidades Federativas, que en 1963 constituían el 16.3% del total, aumentaron en esos seis años en un 119.5%. Otros organismos públicos, cuya participación en el gasto educativo nacional representaba en 1963 el 2.9% del mismo, incrementaron sus erogaciones para este ramo en un 120.6%. Finalmente, el gasto educativo de los particulares, que en 1963 aportaron el 13.1% del gasto educativo nacional, se incrementó, en esos años, en un 220.8%.

A la luz de estos datos puede preverse que en el próximo sexenio resultará francamente imposible mantener la misma tasa de incremento en el gasto educativo nacional, registrada en el sexenio anterior, que fue un 38.8% anual.

Efectivamente, debiéndose el fuerte incremento logrado en los últimos seis años a que se elevó la proporción del gasto educativo federal en el presupuesto de la Federación (del 13.7% en 1958 al 25.5% en 1964), y representando el gasto federal educativo las dos terceras partes de los recursos que el país dedica a la educación, es evidente que la tendencia hasta aquí seguida en el incremento

del gasto educativo nacional se verá fuertemente frenada en lo sucesivo. No siendo posible elevar ya sustancialmente la proporción con que participa el ramo educativo en el presupuesto de la Federación, en los próximos años los recursos federales destinados a este ramo aumentarán sólo según la proporción en que aumente el presupuesto federal total y dentro de la limitada medida en la que, sin trastornar el ahorro, la capitalización y la capacidad de compra, pueda elevarse la carga fiscal sobre el ingreso nacional.

Así lo demuestra, por cierto, el presupuesto que ha enviado el Ejecutivo al Congreso de la Unión para el ejercicio 1965, en el cual se destina al ramo educativo la misma proporción que en 1964, e.d. el 25.5%.

Qué puede esperarse de los demás sectores contribuyentes.

Alcanzar un gasto educativo que represente el 4% del PNB, hubiese significado en 1964 —sin tomar en cuenta el inevitable aumento del costo de la educación— 2,040 millones de pesos más. Ahora bien, atendiendo a las limitaciones, ya indicadas, que afectarán el incremento del gasto federal educativo, debe analizarse la vitalidad que los demás sectores contribuyentes vienen mostrando en sus erogaciones en favor de la educación.

Por lo que hace a las Entidades

Federativas —las cuales elevaron ya entre 1958 y 1964, en promedio, su contribución a la educación, del 37% al 41.7% de sus presupuestos— difícilmente puede esperarse de ellas un mayor esfuerzo, tanto más cuanto que su contribución al gasto educativo total disminuyó, entre 1958 y 1963, del 25% al 16.3%.

Asimismo las demás instituciones públicas que contribuyen al gasto educativo del país, han disminuido su participación en éste, de 1958 a 1963, del 3.6% al 2.9%.

En cambio el sector privado, al que correspondió, como ya se indicó, el mayor incremento proporcional en los seis años pasados, aumentó su participación en el gasto educativo nacional, durante el mismo periodo, del 11.3% al 13.1%. Este hecho demuestra una particular vitalidad de la inversión educativa privada, a la cual es imprescindible atender, al definir, para los próximos años, una política de economía educativa que corresponde a nuestra realidad.

La meta del 4% del PNB está aun lejana.

En el supuesto, por una parte, de que el gasto educativo de los Estados y demás entidades públicas se incremente durante el actual sexenio paralelamente al PNB, y de que, por otra parte, se mantenga constante la actual proporción del presupuesto federal que se dedica a la educación

(calculando a la vez la creciente participación de la Federación en el ingreso, conforme a su actual tendencia), el sector público destinará a la educación en 1970, 9,413 millones de pesos. Esta cantidad representará sólo el 2.9% del PNB en ese año.

Si además se lograra mantener durante los próximos seis años, la misma tasa de incremento en el gasto educativo privado, en 1970 aportarían los particulares a la educación 1,971 millones de pesos. Con esta suma, el gasto educativo nacional llegaría a ser, en ese año, el 3.5% del PNB. Aunque todavía faltarían 1,576 millones de pesos para alcanzar la meta del 4%, esta previsión demuestra la importancia que, desde un punto de vista técnico, tiene la inversión educativa privada que, en la hipótesis hecha, constituirá en 1970 el 17.3% del gasto educativo total del país.

En resumen: el problema económico que afronta la actual Administración de la SEP, se origina fundamentalmente en la imposibilidad de mantener la misma tasa de incremento en el gasto federal educativo. Atendiendo a la etapa crítica de progreso escolar en que nos encontramos, es imprescindible definir una política económica que tome en cuenta diferencialmente las potencialidades de los diversos sectores contribuyentes y estimule, por todos los medios posibles, el incremento del gasto educativo nacional.

EL PROBLEMA SEXUAL ENTRE LOS JOVENES

Documento del Episcopado Alemán en el que dan directivas pastorales realistas teniendo en cuenta el problema sexual en los jóvenes tal como de hecho está planteado en la actualidad.

JOSEPH STANGL, Obispo de Wurzburg, informador episcopal sobre los problemas de la juventud.

Directivas pastorales del episcopado alemán (1)

A.—INTRODUCCION

1—El cuerpo y el alma del hombre forman un todo y ese todo es una persona que, como tal, es la imagen de Dios.

2—En unidad de cuerpo y alma, el sexo (masculino o femenino) marca a todo el ser humano, en su cuer-

po y en su alma. Desempeña un papel importante en su madurez moral como persona e igualmente en el crecimiento de la imagen de Dios en su interior.

3—La maduración de la personalidad, masculina o femenina, no llega

(1) Publicado en el Kirchlicher Anzeiger für die Erzdioezese Koeln, 25 Enero 1965.

a realizarse sin la cooperación humana. Por una parte, cada ser humano debe hacer un esfuerzo sobre sí mismo para asumir su sexo e insertarlo en su vida; por otra parte, tiene necesidad, sobre todo durante su juventud, de recibir una formación, cuidados y una disciplina. Estas son aportaciones de los otros, particularmente necesarias en la atmósfera de erotismo que se respira ahora, y siempre que la madurez corporal antecede a la madurez de la personalidad.

4—Por lo tanto, en la pastoral de los jóvenes se debe tener más que en cualquier otra, la preocupación de la educación de los jóvenes, aportándoles la ayuda que necesitan para la maduración y la normalización de su vida sexual, teniendo siempre presente que el ser humano

B.—VISION PARCIAL DE LA SEXUALIDAD

1—Dios creó a los seres humanos hombres y mujeres a fin de que, cada cual de manera distinta y al mismo tiempo en conjunto, reflejara la majestad de Dios. El hombre y la mujer estaban destinados a completarse mutuamente y a vivir juntos para vencer a la soledad. Por la unión de sus cuerpos y de sus almas, fundada en el amor mutuo, fueron llamados a perpetuar el género humano y a que creciera siempre más su unión íntima. Por eso, la sexualidad es un don de Dios que permite al hombre una forma específica del

no va hacia Dios más que en la forma que le es propia, como hombre o como mujer.

5—La formación de una actitud sexual recta, debe encajar en el conjunto de la formación para la madurez humana y cristiana; en consecuencia, esa formación debe tener siempre por mira la inserción de la sexualidad en toda la vida.

6—Aquél que se consagra a esa formación, deberá poseer una imagen precisa de la sexualidad humana y debe esforzarse por llevar una vida sexual bien ordenada.

7—Para formar una actitud sexual recta, se requiere proporcionar una visión precisa de la sexualidad, conducir por el buen camino y apartarse del malo.

amor. Por consiguiente debe contemplarse la sexualidad de una manera absolutamente positiva. En cambio, desde el pecado original, el apetito sexual amenaza con subyugar al hombre. Pero la gracia de Dios Redentor le capacita para vencerse a sí mismo, en una lucha siempre renovada y, por esa misma gracia, el hombre y la mujer pueden encontrarse saludablemente.

2—Como modelo de toda comunidad, se debe tomar a la Santísima Trinidad unida por el Amor. A ima-

gen de esa comunidad, el matrimonio no debe fundarse solamente en el amor, sino que debe conducir a un amor siempre más grande, por el cual se glorifica a Dios. Como el hombre fue creado a imagen de Dios, cada matrimonio debe de ser una unión de amor.

3—El matrimonio cristiano revela una dignidad particular. Es la imagen de la unión de Jesucristo y de su Iglesia. Es un Sacramento, lo que equivale a decir una alianza santificante y, por lo tanto, una fuente de fortaleza para el amor que el hombre y la mujer se profesan uno al otro y ambos a sus hijos.

El celibato, voluntario o involuntario

4—Al lado del matrimonio, unión de amor deseada por Dios, está el celibato “con miras al Reino de los cielos” (Mat. 19, 12). También la virginidad es una unión de amor, puesto que es por amor a Dios y a los hombres por lo que un ser humano se entrega tan sólo a Jesucristo, si la gracia de Dios le llama a ese don. El hombre no ha sido llamado a ese don exclusivo a Dios en Jesucristo, ni en su calidad de criatura ni en su calidad de redimido. La renuncia al matrimonio es el signo de un don exclusivo.

Para el que ha sido llamado, el celibato “con miras al Reino de los cielos” es la respuesta generosa que espera de él, el amor de Dios por

nosotros. De manera particular es una forma de seguir a Cristo y es la imagen de la entrega de la Iglesia a su Señor. Es, al mismo tiempo, un gran testimonio de fe en la resurrección del último día, cuando ya no habrá matrimonio (cf. Mat. 22, 30) porque “Dios es todo en todos” (1 Cor., 15, 28).

5—Pero si alguno debe permanecer célibe a pesar suyo, es igualmente importante su sexualidad para su maduración masculina o femenina. Su sexualidad se perfecciona en la manera de amar a Dios y a los hombres, y en su marcha hacia Dios. Por añadidura, un celibato que no se deseaba en un principio, puede llegar a ser aceptado y no solamente admitido sino comprendido como un llamado de Dios para vivirlo generosamente.

La educación sexual en las diferentes edades

6—La justa visión de la sexualidad humana debe inculcarse a los jóvenes de acuerdo con la inteligencia de cada uno. En todo momento habrá que afirmarles que la sexualidad procede de Dios que la ha creado, que está ordenada al amor y que es un elemento importante para ir hacia Dios. También debe tenerse muy en cuenta que el proceso de encaminar a los jóvenes hacia la visión precisa de la sexualidad, debe ser algo más que una pura y simple explicación de las cosas sexuales.

7—El avance progresivo hacia una justa visión de la sexualidad humana debe abarcar también una información suficiente sobre los principios asentados de la biología, la fisiología y la psicología. Esta enseñanza debe ser objetiva, franca y, al mismo tiempo, que inspire respeto. Una información que alcance únicamente al aspecto natural de la cuestión sería, por lo tanto, tan deficiente como una exposición muy vaga que no respondiera a los problemas concretos de los niños y de los jóvenes.

8—Sería un acto de irresponsabilidad por parte de los padres, de los maestros y de los pastores, tolerar que los niños aprendan en la calle las nociones de las cosas sexuales. Los pastores son los encargados de recordar a los padres la obligación que tienen de preocuparse de que sus hijos obtengan las debidas informaciones sexuales y además, tienen que ayudarles en esa tarea. Por añadidura, deben preocuparse de que los educadores y educadoras de calidad, en conformidad con los padres, den a los jóvenes y a las jovencitas, los conocimientos requeridos. Si eso no fuera posible, los propios pastores tendrán que desempeñar esa tarea.

9—Ya desde pequeños, los niños y las niñas deben recibir de su madre las respuestas claras y absolutamente verídicas a sus preguntas, dadas de una manera muy prudente. Conviene que el niño sepa por su

madre, que los seres humanos, según la voluntad de Dios, nacen del amor de su padre y de su madre y que crecen envueltos por ese amor. No es necesario entrar en detalles que al niño no le conviene conocer, pero hay que abstenerse siempre de dar explicaciones falsas.

10—Antes de que el niño asista a la escuela, recibirá de sus padres toda la información sexual que sea necesaria, a fin de evitar el riesgo de que reciba esa información de una manera malsana al ingresar en la escuela, como ocurre en la inmensa mayoría de los casos.

11—Cuando los niños y las niñas se encuentren entre los nueve y los doce años de edad, hay que inculcarles una visión sobre los problemas de los dos sexos correspondiente a su madurez y a los problemas particulares de cada uno. Es ése un derecho y un deber que corresponde, en primer término a los padres. En este punto, el papel que desempeñan los sacerdotes y otros educadores, es subsidiario. Ni unos ni otros deberían asumir estas funciones sin la autorización y el consentimiento de los padres, si se trata de impartir instrucción a una clase o un grupo, pero tampoco deberían prescindir de su responsabilidad, dentro de lo posible, una vez que termine la jornada ordinaria.

12—Entre los 13 y los 16 años, la información sexual debe ser más profunda. En esa edad, en la que resulta difícil vencer los deseos instin-

tivos, la sexualidad suele tomarse más como una carga pesada que como un don. Igualmente es en esa edad cuando comienzan las "amistades" entre los muchachos y las muchachas. Por esa razón hay que hablar claramente de la dualidad de los sexos y de su significado para la madurez de la persona, para el bien de la sociedad y para el encuentro del hombre y la mujer en el amor, todo esto con el propósito de suscitar la alegría por haber recibido ese don de la sexualidad, así como la buena disposición para adoptar una actitud justa respecto a la sexualidad.

La escuela no basta para adquirir esa visión profunda de la sexualidad, pero sí puede contribuir a ello grandemente.

13.—Es en esa edad cuando se debe ayudar a los jóvenes de ambos sexos a encontrarse con un espíritu de buena amistad y camaradería. Habrá que advertirles que, a su edad, una amistad que vaya más allá de la camaradería, es prematura, puesto que supone una madurez más precisa y una masculinidad o una femineidad más acusadas.

La elección entre el matrimonio y la virginidad

14—Con la época de la madurez comienza para el joven y para la joven, el tiempo en que se interrogan sobre el camino que deben elegir: el matrimonio o el celibato. Para ayu-

darlos en esta elección es necesario mostrarles, al lado del matrimonio, ese otro compromiso de amor que es la virginidad.

Hay un algo decisivo para reconocer la verdadera vocación a la virginidad: la voluntad y la capacidad de renunciar al matrimonio para seguir únicamente a Cristo por amor a Dios y al prójimo, dando así un valiente testimonio de fe. Los jóvenes que se deciden a elegir el celibato "con miras al Reino de los cielos", deben saber a lo que renuncian y deben poner a prueba su vocación.

El noviazgo

A los jóvenes que hayan elegido el matrimonio, se les debe exponer toda la riqueza del matrimonio cristiano. Para la elección del cónyuge, debe interrogarse a su corazón, a su razón y a su conciencia. No debe aprobarse la amistad entre un joven y una jovencita si sobrepasa los límites de la simple camaradería, a menos que esa amistad sea un ensayo y una preparación para el matrimonio. En una amistad semejante, las expresiones de ternura tienen que ser siempre la verdadera expresión de un amor profundo y franco por el que se saben hondamente unidos, pero cuidándose y respetándose recíprocamente el uno al otro. La unión del cuerpo y del alma, tal como lo exige la unión sexual, es el

cumplimiento y la expresión del don del hombre y de la mujer, uno al otro, en el amor. Necesariamente, ese don debe ser irrevocable y exclusivo. Por eso, una unión semejante es la que está reservada al matrimonio, lo mismo que las manifestaciones de ternura que están encaminadas al matrimonio.

15—En la formación de los novios o de los prometidos, la idea del matrimonio debe estar siempre presente como una comunidad de amor

C.—CONducir POR EL BUEN CAMINO

1—La pedagogía sexual no debe contentarse con inculcar una visión justa de la sexualidad, puesto que también tiene que ayudar a los jóvenes a avanzar por el buen camino que se les indique.

2—El fin de ese camino es la inclusión de la sexualidad en toda la vida y, por tanto, en el amor y el orden de Dios.

3—Dada la relación que existe entre la sexualidad y el amor, la educación que tienda hacia un amor desinteresado y generoso, será la mejor y más importante preparación para una conducta justa en el campo de la sexualidad. Pero es imposible que los jóvenes aprendan lo que es el amor desinteresado y generoso, si no se les ayuda a respetarse a sí mismos.

4—Es necesario educar a los jóvenes

santificante. Esta formación no debe limitarse a informar a los novios sobre lo que les está permitido o lo que les está vedado en el matrimonio. Siempre que sea posible, la información tiene que darse de manera episódica, por medio de cursos de preparación para el matrimonio, de reuniones de prometidos, etc., o bien, los especialistas calificados darán conferencias sobre las diferentes cuestiones relacionadas con el matrimonio.

nes desde su infancia para que aprendan a reasumir su propio sexo y a desarrollarse en su masculinidad o su feminidad, de una manera que corresponda a su edad.

5—La educación de la castidad ayuda mucho a la inclusión de la sexualidad en toda la existencia. Esta educación debe comenzar desde la infancia, poniendo en guardia al niño, tanto contra la gazmoñería medrosa como en contra de la ligereza y el naturalismo. Desde el principio, los jóvenes deben aprender a respetar y a preservar naturalmente su cuerpo, lo mismo que su sexo, como dones de Dios.

6—Esta ayuda educativa es particularmente importante al iniciarse la pubertad. Los jóvenes experimentan entonces, por primera vez, el instinto sexual que se despierta y la tendencia al pecado solitario. Frente a

esta realidad desconocida, los jóvenes y las jovencitas quedan con frecuencia asombrados y hasta llegan a sentirse amenazados. Por eso, los educadores comprensivos deben crear un clima de confianza en el que los jóvenes, por medio de conversaciones francas y abiertas, aprendan a comprender el significado de su sexualidad. También deben los educadores alentarlos a esforzarse en sus primeras luchas para lograr la virtud de la pureza (que es la actitud justa que se debe adoptar en materia sexual en los diferentes estados de la vida).

Para que los encuentros de muchachos y muchachas resulten saludables

7—A partir del momento de la madurez, se debe ayudar a los jóvenes y a las jovencitas a encontrarse convenientemente. Ya que son muy numerosos los medios en que tienen que encontrarse necesariamente (la escuela, los centros de formación profesional, los paseos durante los asuertos), nunca hay que pedirles que se eviten unos a otros. Por el contrario, la ayuda educativa sirve para suscitar sobre todo la alegría, el gusto por reunirse como conviene hacerlo y no sólo para crear el recelo y el temor por los malos encuentros. Más importante que el temor, es el conocimiento del valor del acompañante y la responsabilidad recíproca del uno hacia el otro. Sólo así puede re-

sultar benéfica la frecuentación mutua de los dos sexos. La pastoral para los jóvenes que pertenecen a la Iglesia, tiene la misión de ayudar a éstos a descubrir fórmulas para que los encuentros mixtos no sean precisamente reuniones sexuales.

8—A fin de ayudar a los jóvenes y a las jovencitas a transformarse en verdaderos hombres y mujeres, es necesario contar con las organizaciones juveniles mixtas bien dirigidas que, en este campo, desempeñan un papel importante. Dentro de esas organizaciones, los jóvenes y las jovencitas, por separado, encontrarán su formación y un estimulante que les permita profundizar en su carácter propio y madurar su sentido paternal o maternal. Las organizaciones juveniles mixtas les ofrecen buenas posibilidades de aprender y practicar la energía, la responsabilidad, la seguridad, la disciplina, el espíritu comunitario, la amabilidad y la respetabilidad. Por lo tanto, la formación de esas cualidades fundamentales, debe ser la preocupación principal de los dirigentes de esas organizaciones o movimientos. Son esas cualidades, en efecto, los fundamentos para los encuentros saludables entre muchachos y muchachas y son también básicas para la maduración del amor. Es de importancia para los jóvenes católicos que, en su esfuerzo para alcanzar la madurez sexual deseada por Dios, no se sientan solos, sino en continuo contacto, dentro de los movimientos juveniles católicos, con los otros jóvenes en un medio

en el que todos se esfuercen por crear un ambiente saludable.

9—Para que los jóvenes aprendan a reunirse de una manera conveniente y saludable, se les debe proporcionar la ocasión de tales reuniones y prepararlos a ellas de una manera satisfactoria. Tales ocasiones se encuentran en el ambiente familiar y también en el medio de la parroquia, como las fiestas parroquiales, reuniones juveniles, representaciones teatrales de aficionados, diálogos, charlas, círculos culturales, etc. A este respecto debe darse importancia particular a los cursos de danza bien dirigidos que proporcionan la oportunidad de organizar reuniones sociales regulares.

El amor verdadero

10—Cuando un joven y una joven se aman, deben poder regocijarse y enorgullecerse de ese sentimiento sin malas intenciones. Los educadores no deben en ningún momento considerar ese estado como un mal inevitable ni sencillamente como una

ocasión de pecado. Pero naturalmente, cuando la ocasión se presenta, hay que decir a los jóvenes con toda claridad que una amistad y una unión verdaderas presuponen la madurez, la cual encuentra obstáculos en las relaciones demasiado precoces. En resumen, se puede demostrar a los jóvenes la belleza del sentimiento del amor cuando tanto él como ella hacen esfuerzos serios para transformar el "flirteo" en verdadero amor.

11—Tanto para los casados como para los solteros, el amor no es sólo un sentimiento sublime y temible a la vez, sino que es también el elemento decisivo en su vida. El amor no se puede desarrollar plenamente más que en la unión viva con Dios y con la cooperación de su gracia. El deber primero y más importante de los pastores es el de educar a los jóvenes para que sepan aceptar sus responsabilidades recíprocas y sepan avanzar hacia el verdadero amor; para ello se les formará en el espíritu de la ascética y de la oración, se les dirigirá personalmente en confesión y se les comprometerá a acercarse a la Sagrada Comunión.

D.—APARTARLOS DEL MAL CAMINO

1—Desde el punto de vista psicológico y teológico, es un error el ver en la impureza sólo la búsqueda de un placer sexual prohibido. La impureza, por oposición a la pureza, es

el uso equívoco, o mejor dicho el abuso de la sexualidad por los hombres. También hay impureza cuando se admite en pensamiento el uso equívoco de la sexualidad y cuando

a esos pensamientos los acompañan miradas, palabras, imaginaciones y otras actitudes.

2—Toda ayuda destinada a apartar del mal camino presupone por parte del educador, una actitud comprensiva y que auxilie a los jóvenes. Estos confían en todos los que les acogen bien, los toman en serio y los consuelan cuando (y sobre todo) han obrado mal. Los jóvenes buscan en sus educadores la bondad y la firmeza y no la sensiblería y la actitud acomodaticia que les repugnan.

La positiva protección contra el pecado de impureza

3—Con frecuencia, los muchachos y las muchachas van por el mal camino debido a que han obtenido su información sexual en la calle, bajo una forma malsana, o bien porque han oído hablar a sus mayores de la sexualidad de una manera lamentable. En esos casos será difícil darles una visión sana de la sexualidad, pero el educador debe perseguir esa meta a cualquier precio. El cambio del mal camino al buen camino, presupone esa sana visión. En tanto que esa visión esté empañada, todos los remedios que se intenten resultarán ineficaces, si no conducen a este concepto fundamental según el cual se procura y se acepta positivamente la pureza. Solamente la sana visión de la sexualidad da a los jóvenes el recurso que les permite, a

pesar de las caídas, evitar la impureza.

4—A fin de ayudar eficazmente a los jóvenes a luchar contra el pecado de impureza, hay que hacerles comprender que deben resistir desde el principio. La razón está en el carácter particular del apetito sexual que, en forma rápida subyuga al hombre y no reconoce ningún freno.

5—La disciplina de la imaginación reviste una importancia especial en la actualidad, cuando más que en ninguna otra época, se excita a la imaginación con lecturas y los medios de comunicación social. Por eso hay que educar a los jóvenes para que eviten conscientemente las lecturas y los espectáculos que puedan constituir un peligro para su integridad. El llamado a los sentimientos de honestidad moral, resulta a veces más eficaz que las advertencias o las prohibiciones. La protección efectiva de la juventud, es un deber de los adultos y un beneficio para los jóvenes.

Directivas para los confesores

6—El que aspira seriamente a la pureza y que, tras una caída quiere volver a encontrarla, denota un ser sencillamente inclinado a la pureza. Hacer comprender eso a los jóvenes es proporcionarles una ayuda inapreciable. Si tienen esa ayuda, encontrarán en ella el aliento necesario para no dejarse vencer y poder levantarse.

7—Los confesores deben tener en cuenta esto: Aún hoy se encuentran muchos jóvenes que no pecan verdaderamente contra la pureza. Algunas cuestiones relacionadas con la impureza, podrían ser interpretadas por ellos como una ofensa o bien podrían despertar en ellos la curiosidad; es teológicamente falso considerar el pecado de impureza como el más grave; no se debe olvidar que a menudo, entre los jóvenes, las faltas sexuales les proceden de las dificultades morales y físicas, o de circunstancias en las que no pueden ejercer su voluntad. En esos casos, no conviene reprenderlos severamente, sino más bien darles prueba de comprensión; **dedicar un interés exagerado a este pecado especialmente, no es cosa buena desde el punto de vista pastoral, es el signo de una falta de madurez.** De lo que hay que preocuparse ante todo es de insertar la lucha por la pureza en el conjunto de los procesos de maduración de la personalidad y de remitir a la persona a las manos de Dios. Es entonces cuando se presta una ayuda eficaz.

El pecado de impureza y la comunión

8—Es de vital importancia que los jóvenes que hayan pecado, pero que estén decididos a hacer penitencia, puedan recibir en la sagrada Eucaristía, las fuerzas que necesitan. A menudo es posible afirmar con certeza que una falta sexual constituya un pecado mortal. Por eso, los pas-

tores deben enseñar a los jóvenes la actitud siguiente: "He cometido un pecado mortal; iré inmediatamente a recibir el sacramento de la penitencia. Pero si no ha quedado establecido con absoluta certeza que el pecado cometido haya sido mortal, me arrepiento de haberlo cometido y me acercaré a comulgar en la primera misa a la que asista". Pero también en ese caso se debe aconsejar a los jóvenes que se acusen sinceramente de aquel pecado en su próxima confesión. Esta acusación es importante para renovar su resolución de hacer esfuerzos sinceros y contribuye a estimar en lo que vale la gracia sacramental de la confesión **por devoción** y, además, proporciona la ocasión de dar una dirección espiritual muy necesaria.

De esta manera, los jóvenes no se sentirán inclinados a restar importancia a los pecados contra la pureza. Así, cuando hayan pecado, recibirán una ayuda efectiva para no volver a caer en esa culpa, porque saben que deberán confesarse antes de poder comulgar de nuevo. Y en caso contrario, tendrán valor para levantarse inmediatamente sin verse privados de la fuerza que da el pan de vida.

* * *

Estas directivas, redactadas por la Comisión Episcopal de Pastoral de la Juventud masculina y femenina, fueron aprobadas por la Asamblea plenaria de los obispos alemanes, reunida en Roma el 8 de noviembre de 1964.

LOS ORGANISMOS DE LA RENOVACION LITURGICA

SE ANALIZAN LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES EPISCOPALES Y DIOCESANAS DE LITURGIA.

Por el P. Jairo Mejía Gómez.

Las Comisiones Episcopales de Liturgia hacen las veces de las Conferencias Episcopales.

Es necesario despojarse del concepto de las antiguas Comisiones Episcopales, que no podían obrar "en nombre de la misma Conferencia", y sustituirlo con un nuevo concepto, donde la Comisión Episcopal —concretamente la de Liturgia— actúa y hace las veces de la misma Conferencia Episcopal.

Este es el carácter de la Comisión Episcopal de Liturgia en la perspectiva vaticana, según se desprende de los Documentos eclesiológicos más recientes (Constitución e Instrucción), y según lo explican los más autorizados comentaristas sobre la materia. La Comisión Episcopal de Liturgia es "la expresión del mismo cuerpo de los Obispos, en cuyo nombre debe obrar" (Res Secretariae "Consilii" Nº 11; Ephes. Liturg. Vol. 78, pág. 466).

La Comisión Episcopal de Liturgia es un organismo permanente de la Conferencia Episcopal.

Por el mismo hecho que la Conferencia Episcopal no es un organismo que pueda actuar permanentemente, la Comisión Episcopal de Liturgia hace sus veces durante el receso de la Conferencia Episcopal, y como delegado de la misma. Limitar la dirección de la Renovación Litúrgica en una Nación, a una o dos reuniones anuales de todo un Episcopado, significaría retardar considerablemente la función básica que le compete al Episcopado, como promotor y orientador permanente de la Renovación Litúrgica, y, en no pocos casos, equivaldría a una paralización de la misma.

La Comisión Episcopal de Liturgia puede dar Decretos para toda la Nación.

El Vaticano II quiere llevar adelante la Renovación de la Iglesia, y sugiere las vías. Una de ellas es la agilización de los organismos Episcopales a través de Comisiones, que obran por delegación. Tal debe ser la condición de la Comisión de Liturgia, la cual, en los documentos oficiales, no recibe el nombre de Comisión "Nacional" sino el de Comisión Episcopal, significando con ello que es órgano "del Episcopado", *Penes coetum Episcoporum*, y hace

sus veces durante el receso colegial de éste.

De allí que se le haya atribuido a la Comisión de Liturgia la facultad de dictar Decretos para toda una Nación, delegada naturalmente por la Conferencia Episcopal, con el fin de no retardar la aplicación de la Reforma Litúrgica.

La adaptación litúrgica, función primordial de la Comisión Episcopal.

Según los principios consagrados en la Constitución de Liturgia, la renovación debe producirse **encarnada en la vida y cultura de los pueblos**. Puestos a salvo los elementos inmutables y divinos de la Liturgia, ésta ha entrado en una etapa de **adaptación** a cada cultura y a cada pueblo. Salvos también los principios y normas generales, comunes a todos, ha comenzado una nueva era en la cual no hay que esperar reglas y normas uniformes y universales, hasta en el más mínimo gesto litúrgico. Así fue antes de la reforma de la Constitución, pero no ahora. Paulatinamente se debe ir creando una Liturgia, que si ha de ser siempre la misma en sus líneas principales y esenciales, puede y hasta debe ser diversa, según la idiosincracia de cada pueblo.

Esta adaptación de la Liturgia, que en no pocos casos deberá ser verdadera creación de nuestro tiem-

po y de nuestra propia cultura, no es obra que pueda improvisarse, no es trabajo de un día, y mucho menos es algo anárquico o arbitrario, al gusto de cada cual. ¡De ninguna manera! Si el principio de la adaptación es ya algo consagrado en la Constitución, y las diversas culturas del globo tienen derecho a su propia expresión litúrgica, no lo es menos que esa adaptación está sujeta al cuidado y vigilancia de los Obispos, quienes, en cuestión tan delicada, convendría no actuaran aisladamente, ocasionando una excesiva y perjudicial variedad, sino colegialmente, a través de su organismo nato, que es la Comisión Episcopal de Liturgia.

Una fuerte unidad nacional es necesaria.

Dentro de la variedad, y sin llegar en ningún caso a la uniformidad (porque la acción litúrgica no es un "molde"), es indispensable que la Liturgia conserve un fuerte matiz de unidad nacional. Con el objeto de no violar legítimos derechos y aspiraciones, las Comisiones diocesanas deben hacerse sentir ante la Comisión Episcopal, y ésta última debe configurarse de tal suerte que en ella queden realmente representadas, no

sólo las diversas regiones, sino las diversas corrientes pastorales. Sólo así se obtiene una acción equilibrada y armónica, y un feliz resultado.

Hoy día, nuestros países latinoamericanos no cuentan con muchos peritos en Liturgia; si los pocos que existen, no forman parte del cuerpo de peritos de la Comisión Episcopal, y en cada Diócesis van por su lado, se corre un peligro inminente de no acertar, y de crear una anarquía gravemente perjudicial e irreparable.

Con un sano equilibrio, hacia una renovación de la vida cristiana.

Las fuerzas de un tradicionalismo exagerado, junto con un inconsciente rubricismo, tratan de contener desmedidas aspiraciones de reformas, pero otras veces la lucha se trava también entre una subjetiva prudencia y el legítimo progreso.

El Concilio ha abierto las puertas de una reforma profunda de la Liturgia, y ha trazado sus metas: "Es necesario adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo, las instituciones sujetas a cambio" (Art. 1). Con un sano equilibrio se debe llevar adelante la reforma litúrgica, que se traduzca en un verdadero florecimiento de la vida cristiana.

POR FIN, LA PRIMERA

Misa Litúrgica Cantada en Español

Hecha en México, con aprobación eclesiástica, por el Maestro Delfino Madrigal, organista de la Catedral Metropolitana.

La partitura contiene la voz del celebrante, el coro y el pueblo, con acompañamiento de órgano.



Melodía y acompañamiento: \$10.00 — Dlls. 1.00

Partituras para el coro y para el pueblo: \$1.00 — Dlls. 0.10



OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

ERECCION DE LA PRIMERA GERENCIA PASTORAL DE STA. MARIA DE GUADALUPE ARQUIDIOCESIS DE MEXICO

México, D. F., Junio de 1965.

SITUACION SOCIO-RELIGIOSA DE LA ARQUIDIOCESIS

1) Gran parte de los problemas que afectan a los feligreses de una parroquia, no son problemas que puedan resolverse aisladamente por esa parroquia, ya que dichos problemas provienen de causas que no pueden circunscribirse al perímetro parroquial.

2) La parroquia de una zona urbana o suburbana no desempeña el mismo papel, que una parroquia rural, desde el punto de vista de eficacia para crear una mentalidad, un espíritu, un interés o una mística. La parroquia rural sí es un centro de unidad que impone criterio, valores

y costumbres. La parroquia urbana o suburbana, debido a la multiplicidad de influencias extra y supra parroquiales, ve necesariamente disminuido su poder de influencia. Así como las grandes motivaciones políticas no reconocen como centro de unión a un comité local, ni las grandes promociones de ventas de un producto provienen de una subagencia, así tampoco la gran unidad cristiana, el pensamiento cristiano que una a la población en comunidad, podrá provenir de una parroquia aislada. El centro de la vida cristiana ha venido a ser, más claramente, el Obispo, único capaz de dar unidad religiosa o un agregado urbano.

3) La práctica religiosa en las ciudades está disociada del reconocimiento de la pertenencia a una parroquia. El feligrés elige su centro de culto casi por las mismas razones por las que elige un mercado, una escuela o un parque, y esas razones son básicamente: la cercanía, los horarios, el tipo de atención que allí recibe y la satisfacción mejor de su demanda.

Este hecho ni se puede ignorar, ni podrá desaparecer con actos jurídicos. Antes, al contrario, sabemos que el número de personas que cumple con sus deberes de práctica religiosa aumenta cuando encuentra una mejor respuesta a sus deseos y razones de elección.

4) El cumplimiento de la obligación de observar la parroquialidad

para los bautismos y presentaciones matrimoniales no da a la parroquia ninguna influencia religiosa efectiva sobre sus feligreses.

Son obligaciones que se cumplen en determinado lugar, como el acto del registro civil.

5) La mayoría de las actividades realizadas por los habitantes del Distrito Federal está organizada sin tener en cuenta la vida religiosa y mucho menos los límites parroquiales. Estas actividades, escuelas, trabajo, diversión, condicionan el pensamiento, la conducta y la vida religiosa de los que participan en ellas. La acción parroquial aislada será siempre incapaz, en una zona urbana, de contrarrestar estas influencias y mucho menos de transformar esos ambientes. De aquí la necesidad de apostolado supra-parroquial e interparroquial: los movimientos apostólicos ocupacionales (para estudiantes, obreros, empleados, etc.) han de ser preferentemente supra-parroquiales, diocesanos.

6). La acción de la parroquia, en la actualidad, no alcanza sino, estimativamente, a un 20% de la población, dado el escaso número de sacerdotes y la capacidad total reducida de los recintos destinados al culto. A cada sacerdote corresponden 6,000 y a cada centro de culto 11,000 fieles.

Queda por tanto una gran mayoría de fieles (80%) que no están siendo atendidos y que no pueden ser aten-

didos por cada parroquia aislada. En cambio, esa mayoría sí está siendo unificada en su pensamiento y en su culto por los medios de comunicación como el radio, la TV, el cine y la prensa. La cristianización de esos 80%, de la cual somos sólidamente responsables, no puede hacerse con las solas fuerzas parroquiales aisladas.

* * *

Atendiendo a estas razones, se ha preparado el plan de reorganización de la Arquidiócesis. Esta planeación fue solicitada por el Sr. Arzobispo y dirigida y atendida continuamente por él mismo.

Las ideas centrales de este plan son las siguientes:

1) Una Diócesis se constituye en función de una comunidad cristiana que cuenta con todos los elementos y recursos necesarios para fomentar, sostener y desarrollar la vida cristiana en todos sus aspectos. La Diócesis no se debe constituir sólo en función de un territorio o de un cierto número de habitantes.

La comunidad cristiana es un conjunto de personas que están orgánica y jerárquicamente unidas por la Fe en Cristo, por el culto a Cristo, por el amor a Cristo y que viven esta realidad (en sus tres dimensiones: Fe, Culto y Caridad), dentro de

los límites y circunstancias peculiares de determinadas estructuras sociales y condiciones geográficas que le permiten realizar su vida de comunidad.

La comunidad cristiana, por consiguiente, no es un hecho artificial, sino que responde a realidades sociológicas concretas; es un hecho sobrenatural que se encarna en determinadas estructuras temporales.

La comunidad de vida cristiana no es una realidad estática, sino algo esencialmente dinámico, que se está realizando continuamente. Esto se lleva a cabo mediante actividades comunes, bajo unas mismas normas y unos mismos símbolos, utilizando unos mismos medios de comunicación. Todos estos factores contribuyen a crear los valores comunes (de orden natural y sobrenatural) que dan el ser a una comunidad cristiana.

Por otra parte, es de capital importancia, contra una mentalidad individualista, que la acción del Pastor no tiene sólo por meta el formar personas individualmente cristianas, sino el hacer que esas personas convivan en una comunidad de Fe, de Culto y de Caridad. Tal es el plan salvífico de Dios y además esto responde a la psicología social de la naturaleza humana, ya que es la comunidad la que modela en cada persona determinados criterios, valores, actitudes y patrones de conducta, y establece las condiciones para una vida plenamente humana.

2) Se requiere que las parroquias

unan sus esfuerzos en decanatos para atender más fácil y ampliamente a las necesidades pastorales de los feligreses.

3) Para que el trabajo de los decanatos sea más eficaz y para que cada decanato sea un grupo activo de párrocos en la acción pastoral de la diócesis, los decanatos mismos tienen que unir sus acciones en un equipo, que se llaman zonas de gerencia pastoral.

4) Las diversas zonas de gerencia pastoral facilitarán al Sr. Arzobispo el conocimiento de los problemas centrales de la pastoral diocesana, así como la planeación y la dirección general de la acción pastoral, tendiente a crear la unidad diocesana, la comunidad de Fe.

Criterio de organización de decanatos y zonas de gerencia.

a) Cada Zona abarca una porción de población, en un territorio determinado.

b) Cada Zona se circumscribe en función a la eficacia de la atención pastoral.

c) Cada Gerencia de Zona cuenta con los órganos necesarios para desarrollar en su territorio el plan general de acción pastoral.

d) Los límites territoriales de las Zonas coinciden con los de las demarcaciones civiles, lo que permite aprovechar los estudios estadísticos

y sociológicos del Estado y de instituciones privadas, para un mejor conocimiento de los problemas que afectan a la población en cada Zona. La división ideal por Zonas debería hacerse atendiendo a las condiciones culturales, económicas y sociales de los diversos estratos de la población; pero en la Arquidiócesis de México, aun dentro de los límites de una misma parroquia, se encuentran, con mucha frecuencia, núcleos de población correspondientes a diversas clases sociales. Esto obstaculiza la división en zonas conforme a otros criterios que no sean los meramente estadísticos.

e) Las delimitaciones territoriales de la Gerencia de Zona no señalan zonas de jurisdicción. Esta división en Gerencias se considera como una articulación de los esfuerzos particulares de cada Gerencia de Zona en la realización de un mismo plan.

f) Cada Gerencia de Zona no trabaja independientemente de la autoridad del Arzobispo Primado, ni fuera del plan de conjunto, ni aisladamente de las otras Gerencias de Zona.

La planeación de la reorganización diocesana ha llegado por tanto, sustancialmente, a agruparnos y organizarnos con un criterio realista, en la común responsabilidad pastoral de estudiar nuestros problemas, de buscar soluciones verdaderas y de actuar de modo que nuestra acción tenga efectos de multiplicador.

Párrafos Tomados del Decreto de Erección de la Primera Gerencia Pastoral de Santa María de Guadalupe

La consideración de estos antecedentes Nos ha inducido a encauzar cada vez más toda la acción pastoral de Nuestra Arquidiócesis para lograr que ésta sea cada vez más una genuina comunidad de fe, de culto y de caridad, que dé a los hombres la imagen más perfecta posible de Cristo, el cual salva al mundo a través de la Iglesia misma.

Para lograr este objetivo, hemos confiado a Nuestro Concejo de Pastoral el encargo de estudiar y preparar un plan pastoral que se va a desarrollar en etapas sucesivas. Este plan atiende a las metas y a los medios para lograr el fin que Nos hemos propuesto.

Queremos que todos nuestros amados hijos adviertan que por medio de este plan buscamos vitalizar y fortalecer en la unidad propia de la Iglesia las obras todas que en el celo de nuestros Sacerdotes, Religiosos y Seglares, ha venido realizando por la causa de Cristo. La fuente, el dinamismo de donde procederá esta vitalización en la unidad ha de ser ante todo la Misa, que es

formadora de espíritu de comunidad, inspiradora de actitudes, de servicio y medio poderoso para valorizar cristianamente las realidades temporales.

Para el logro de estas metas se requiere una estructura adecuada que garantice la unidad de la comunidad arquidiocesana, en orden a lo cual se ha estudiado la reestructuración de la Arquidiócesis en diversas zonas de pastoral que recibirán el nombre de Gerencias. Estas Zonas o Gerencias son una porción determinada de territorio de la Arquidiócesis a cuyo frente, para el trabajo pastoral, se ha designado un Gerente. La Zona se subdivide en varios Decanatos, cada uno de los cuales está presidido por un Decano y formado por varias parroquias agrupadas así para mejor realizar su misión en la pastoral de conjunto. La Zona facilitará la planeación y la dirección general de la acción pastoral tendiente a crear la unidad de la comunidad diocesana. Cada Gerencia o Zona no trabaja independientemente de la autoridad arzobispal, ni fuera del plan de conjunto, ni aisladamente

de las otras Gerencias, sino con la subordinación y coordinación debidas.

El Gerente tiene autoridad delegada por Nos para promover la acción pastoral en su respectiva Zona, de acuerdo con el plan general de al Arquidiócesis. La función principal del Decano consiste en planear un equipo de aplicación del plan de pastoral en las parroquias del Deca-

nato, coordinando todos los esfuerzos de los componentes del equipo pastoral.

Procediendo con la prudencia que esta actividad tan importante exige, Nos ha parecido conveniente proceder, desde luego a la erección de la Zona de Gerencia Pastoral y, dentro de un lapso conveniente, a la de las otras Zonas ya planeadas.

† MIGUEL DARIO,

Arzobispo Primado de México.

Mons. Octaviano Valadez,

Canciller Secretario.

Rectificación Importante

En el número de "CHRISTUS" de junio de 1965, en el caso de moral titulado "Más sobre las píldoras", lamentablemente apareció un error de imprenta. Por tratarse de algo importante, rogamos al lector tenerlo muy en cuenta. En el escrito dice: "...se ha llegado a la conclusión de que el uso de las "píldoras" del día 5 al 25, efectivamente..." Pero debe decir: "el uso de las "píldoras" del día 15 al 25..."

LA REDACCION

documentación

DIOCESANOS

Guadalajara

SE PIDE EL INFORME CATEQUISTICO ANUAL.—Síntesis de la Circular No. 24 del 18 de mayo de 1965.—Excmo. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.

A los señores Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, artículo 28 letra "g", por la presente encarezco a Uds. se sirvan enviar el Oficio Catequístico, durante el mes de julio, el INFORME anual de sus respectivas catequesis, llenando el Cuestionario adjunto.

CURSOS CATEQUISTICOS DE VERANO.—Síntesis de la Circular No. 25 del 13 de mayo de 1965.—Excmo. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.

Que en todas las Parroquias, Vicarías y Capellanías de la Diócesis se realicen los

Cursos catequísticos de Verano, de acuerdo con las indicaciones siguientes:

En la Ciudad Episcopal los Cursos serán del 15 de Julio al 15 de Agosto. Fuera de la Ciudad, del 1o. al 31 de Octubre, para que los niños que durante el Verano se ocupan en trabajos del campo, puedan asistir a dichos Cursos.

Los señores Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes, quince días antes del principio de los Cursos, exhortarán a los padres de familia a que inscriban a sus hijos en los Cursos.

De acuerdo con el Plan General de instrucción religiosa aprobado para esta Diócesis, los niños y niñas se dividirán en grupos de 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o. años.

Los niños de la Ciudad presentarán examen el día 14 de agosto y los de fuera de la Ciudad, el 30 de octubre.

Con la Misa y Comunión general de niños que se tendrán el 15 de agosto en la ciudad y el 31 de octubre fuera de la ciudad, los cursos catequísticos de Verano se darán por terminados.

CONSTRUCCION DE CAPILLAS.—Síntesis de la Circular No. 22 del 21 de mayo de 1965.—Excmo. José Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.

La Sagrada Mitra en lo sucesivo no concederá autorización para construir igle-

sias si no es que, además de los requisitos indicados en la Circular del 5 de mayo de 1960, se llenan también las condiciones siguientes:

1) que la iglesia sea verdaderamente necesaria en el lugar en que se proyecta.

2) que la distancia de otra iglesia ya existente sea considerable y

3) que no sea demasiado pequeña, sino que dé cabida a los fieles según las circunstancias del lugar.

Huejutla

AVISOS.—Síntesis de la Circular No. 2 del 7 de mayo de 1965.—Excmo. Bartolomé Carrasco, Obispo de Huejutla.—Miguel Cruz, Of. Mayor.

Según comunicación oficial de las Comisiones encargadas de las Escuelas Radifónicas de Huayacocotla, en fecha ya muy próxima comenzará a funcionar la Radiodifusora que ya está siendo instalada en dicho lugar. Por ahora, en vía experimental, se ha escogido un AREA PILOTO, que abarca 50 kilómetros a la redonda de Huayacocotla, para comenzar a poner en marcha el funcionamiento de las Escuelas.

El Secretariado Nacional de la Fe ha venido promoviendo también en este año la celebración del IV Concurso Bíblico Nacional que, como lo expresan las bases, se llevará a cabo en tres tiempos: por Entidades, Diocesano y Nacional, este último después del mes de junio. El tema para este IV Concurso Nacional es sumamente sugestivo e importante: "CRISTO Y SU OBRA".

El año pasado, por diversas circunstancias, no estuvo presente nuestra Diócesis en el Concurso de referencia, pero en este año deseamos vivamente que sí participe-

mos, al menos en el grado más elemental del Concurso.

En diversas ocasiones manifesté el ardiente deseo de que el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel J. Yerena, mi V. Predecesor, celebrara entre nosotros sus Bodas de Plata Episcopales, que recurren, como es bien sabido, el día 15 de septiembre próximo.

Debido a las enfermedades con que Dios Nuestro Señor ha querido purificar y santificar más y más al Excmo. Sr. Yerena, no puede acceder a la invitación que por escrito le envié al V. Clero y a la personal que en compañía del M.I. Sr. Pro-Vicario General le hice en la ciudad de Guadalajara.

Teniendo en cuenta, sin embargo, la inmensa deuda de gratitud que la Diócesis de Huejutla tiene contraída con quien fuera por más de 23 años su celoso y abnegado Pastor y Padre, y aprovechando la providencial circunstancia de que desea celebrar sus bodas de Plata Episcopales en la Insigne y Nacional Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, desde ahora invito a todos los Sres. Sacerdotes a que le acompañemos en tan fausto acontecimiento.

A reserva de dar ulteriores detalles al respecto, encarezco lo siguiente:

1o. Que desde ahora se vaya preparando una nutrida Peregrinación de fieles a la Basílica de Santa María de Guadalupe, de manera que haya una verdadera representación de toda la Diócesis. De propósito

en este año no se hizo la Peregrinación Anual en la fecha acostumbrada, reservándola para el 15 de septiembre.

2o. Que se forme un nutrido Ramillete o Tesoro Espiritual de oraciones, sacrificios y obras apostólicas por la santificación y salud del Excmo. Sr. Yerena.

Tampico

OBRA PROGRESO DE AMERICA, A. C.—Síntesis de la Circular 19 del 12 de mayo de 1965.—Excmo. Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Luis Galván A., Pbro. Secretario.

Damos a conocer a Uds. los valiosos servicios que la "Obra" Progreso de América, A. C. ofrece, principalmente a los señores curas. Se trata de la capacitación, en cursos de tres meses, que imparte a se-

ñoritas sobre trabajos sociales, a fin de que puedan ellas desarrollar un apostolado en la parroquia. Pudiendo, para esto, cada Sr. Cura, enviar tres muchachas al referido Instituto con sólo una cuota mensual de \$300.00 M.N. por cada una de ellas.

Mayores informes podrán obtener en "Progreso de América, A. C." Av. Chapultepec No. 206A. Desp. 5, 6. México 7, D. F.

ATENTA ACLARACION DE LA REDACCION DE CHRISTUS

No hemos publicado varios documentos de las Arquidiócesis y Diócesis que tienen a Christus como órgano oficial.

Esto es debido a que nuestros compromisos con las prensas y correo nos exigen entregar el material con un mes de anticipación a la fecha de salida de cada número.

Este calendario nos ha impedido incluir documentos que hemos recibido después de la fecha indicada.

Libros Para Sacerdotes

ORDO MISSAE.—RITUS SERVANDUS IN CELEBRATIONE MISSAE ET DE DEFECTIBUS IN CELEBRATIONE MISSAE OCCURRENTIBUS.—Editio typica.—Ejemplar. \$30.00.

RITUS SERVANDUS IN CONCELEBRATIONE MISSAE ET RITUS COMMUNIONIS SUB UTRAQUE SPECIE.—Editio typica.—Ejemplar: \$32.00.

DE ORATIONE COMMUNI SEU FIDELIUM.—Eius natura, momentum ac structura.—Criteria atque specimina ad experimentum Coetibus territorialibus Episcoporum proposita.—Pro manuscripto.—Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia.—Ejemplar: \$10.75.

VARIATIONES IN ORDINEM HEBDOMADAE SANCTAE INDUCENDAE.—Editio typica.—Ejemplar: \$8.50.

KYRIALE SIMPLEX.—Editio typica.—Ejemplar: \$21.50.

Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios

Sexta edición

Traducción e índices por
Mons. PASCUAL GALINDO.

El magisterio pontificio durante 150 años sobre:

- Doctrina Política.
- Doctrina social.
- Doctrina filosófico-religiosa.
- Educación y familia.
- Acción Católica.

En una recopilación completa y sistemática.
Magníficamente impreso sobre papel biblia.

DOS VOLUMENES EN TELA. 2,930 PAGINAS.
EJEMPLAR: \$165.00

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D México 1, D. F. Apartado M-2695

casuística

SOLUCION A LOS CASOS PROPUESTOS EN MAYO

Derecho Canónico

LA MISA PARA LOS QUE TRABAJAN EN DOMINGO

Durante la cuaresma, entre las muchas preguntas que hacía un "ruletero", estaba ésta: ¿Qué hago, padrecito?, los domingos tengo que trabajar en el taxi y llego muy cansado a la casa de Ud. y no me quedan ganas de ir a Misa, ¿estoy pecando?

A veces, prosigue el taxista, oigo nada más una parte de la Misa, la que incluye la Consagración, y me salgo cuando el Padre está repartiendo la Comunión.

Otras veces, oigo parte de una Misa y parte de otra, de modo que juntas, me resultan una Misa completa.

Finalmente, alguna vez, cuando dos Padres celebran casi al mismo tiempo, me fijo en las dos Misas y salgo más pronto.

Todo esto debido a mi trabajo, que juzgo necesario para poder llevar algo a mi casa.

¿Qué habría que decirle a ese ruletero?

Según el Can. 1248: "Todos los fieles, llegados al uso de razón, están obligados bajo pena de pecado grave, después de cumplidos los 7 años, a asistir los domingos y días de fiesta al Santo Sacrificio de la Misa, si alguna causa no se los estorbare".

Al imponer la Sta. Iglesia el precepto de asistir a misa es para cumplir con otro precepto de santificar las fiestas.

Aunque realmente no hay obligación de asistir al Santo Sacrificio de la Misa sino en los días de precepto, sin embargo, es deber estrechísimo oír la bien en cualquier día, y para ello se requiere: la presencia corporal, la atención de la mente y el lugar requerido.

La expresión del precepto "Oír Misa entera", quiere decir que se ha de asistir a ella precisamente desde que el Sacerdote llega al altar hasta que se aparta de él y faltar en algo a esto, ya por negligencia culpable, ya por voluntad deliberada, siempre será pecado; leve si la falta es pequeña, grave si la falta es considerable. La cuestión está en determinar y conocer cuándo hay gravedad o parvedad de materia y para ello puede servir la regla siguiente: Es pecado grave llegar cuando ya ha pasado el Ofertorio o retirarse luego después de la Comunión del celebrante; u omitir desde el Sanctus hasta la Consagración o desde la Consagración hasta el Pater Noster o los momentos de la Consagración

y la Comunión del Sacerdote, tomados estos últimos juntamente. No se cumple con el precepto y por tanto se peca gravemente cuando a la par o simultáneamente se oyen do medias misas y se sale más pronto. Como se ve, estas son aplicaciones del principio general, según el cual es pecado grave faltar a una parte importante de la Misa y pecado leve faltar a una parte pequeña o menos importante.

Si el "ruletero" tiene que ganar un jornal doble del ordinario trabajando el día domingo y si realmente "es necesario su trabajo para llevar algo a su casa", está dispensado de oír Misa, porque según opinión común de los moralistas, excusa de oír Misa cualquier razón medianamente grave o sea que cause alguna mediana incomodidad o perjuicio en los bienes del alma o del cuerpo, propios o ajenos.

El "Padrecito" debe decirle al "ruletero" que tenga en cuenta que son infinitos los tesoros que tenemos en la Misa y esos tesoros se pierden dejando de asistir a ella. Con la Santa Misa honramos a Dios, le damos satisfacción por nuestras culpas, alcanzamos para nosotros y los nuestros toda clase de bienes espirituales y temporales y nos libramos de muchos males y peligros; que haga el esfuerzo por asistir a la Misa completa aunque sea con algún sacrificio, que Dios le tomará en cuenta para premiarlo; que tenga en cuenta que la Santa Iglesia da facilidades,

permitiendo la celebración de misas vespertinas, precisamente para que los que tienen necesidad de trabajar, no se priven de este beneficio, que Dios nos da toda la semana para trabajar y sólo quiere que le dedi-

quemos (a El) un día, y que si realmente no se lo puede dedicar, por lo menos, no hay que escatimar la media hora escasa que dura el Santo Sacrificio de la Misa.

Cngo. Alberto Moreno Rendón.

Moral

¿EXISTE UN DERECHO A LA CO-GESTION DE LA EMPRESA?

Los comunistas quieren abolir la lucha de clases suprimiendo la distinción entre capital y trabajo. Esperan lograr eso por la abolición de la propiedad privada y, por lo tanto, del capitalismo. ¿Tenemos nosotros, los católicos, otra solución a proponer? Sabemos que el capital y el trabajo no son, en principio, fuerzas necesariamente opuestas. Pero ¿cómo lograr su colaboración pacífica en el mundo real? ¿Basta una reforma tipo salario, sin tocar reformas estructurales del sistema capitalista? El énfasis predominante de la enseñanza social de la Iglesia durante el siglo XIX se ha dirigido a una mejora del contrato de salario. Pero después de la segunda guerra mundial, muchos católicos piensan que este tipo de reforma no basta, y que hay que pasar a algo más radical, es decir, a una reforma estructural de las meras bases del capitalismo. Un planteamiento de tal reforma sería la co-gestión de la empresa. ¿Qué es esta co-gestión de la empresa? ¿Tienen los obreros un derecho a la co-gestión de la empresa? ¿Cuál es la enseñanza de la Iglesia en este asunto?

I: IMPORTANCIA Y ALCANCE DEL PROBLEMA

La empresa, siendo la unidad social casi-universal de producción, es a la vez la estructura básica de la vida económica y el primer punto de

encuentro entre el trabajo y el capital. Dentro de la empresa estos dos factores de producción han de vincularse estrechamente para pro-

ducir los bienes de la comunidad; y aunque sabemos, según las palabras de León XIII, que "no puede haber capital sin trabajo ni trabajo sin capital", de manera que las dos fuerzas no son, en principio, opuestas y antagónicas, la empresa sin embargo es el lugar en donde hay más peligro de un conflicto potencial, o sea de una lucha de clases. De suyo, debido a su participación en el esfuerzo común de producción social, ambas fuerzas pueden reclamar en derecho una parte del producto de tal esfuerzo, proporcionada a su respectiva contribución. Cómo determinar esta parte, cómo repartir el producto que corresponde al trabajo y el que corresponde al capital, ha sido por lo tanto la preocupación mayor de la doctrina social de la Iglesia desde su principio.

Se puede decir que hay dos grandes sistemas posibles para reglamentar las relaciones entre el capital y el trabajo. El primero está basado en un contrato de salario que garantiza al trabajador, como remuneración de su trabajo, una retribución cierta, inmediata y determinada de antemano, pero que deja al propietario de los capitales la autoridad, dirección, los riesgos y los beneficios de la empresa. En cuanto esta solución no piensa en una reforma radical del sistema capitalista, el que está fundamentalmente caracterizado por la separación entre capital y trabajo, sino más bien en su corrección y mejoramiento dentro de las estructuras ya existentes, suele lla-

marse "política social" o "Sozialpolitik". Desde la *Rerum Novarum* hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial, el énfasis predominante, aunque no exclusivo, de la doctrina social de la Iglesia ha sido en este tipo de reforma; y hay que añadir que ninguna otra materia de esta doctrina ha conocido tan rápida solución. Aquí entra el conjunto de las teorías sobre el salario justo, el salario familiar, los seguros sociales, las horas mínimas de trabajo, el derecho de asociación, etc. Es precisamente este tipo de política social que nos concierne aquí.

El segundo sistema para reglamentar las relaciones entre el capital y el trabajo está basado en un **contrato de sociedad** por el que las dos partes convienen en repartir los beneficios y cargar ambas con los riesgos de la empresa. La ley reconoce este contrato de sociedad y le ha dado formas jurídicas, tales como la sociedad colectiva, la sociedad en comandita simple y, sobre todo, la sociedad cooperativa. Incluso en el capitalismo privado existe este régimen, aunque se encuentre más bien como excepción. Se ve inmediatamente que este tipo de solución es mucho más radical, puesto que ya no se piensa sólo en una mejora del salario, sino en la introducción de un sistema de asociación que superaría el salario. Es una verdadera reforma estructural del sistema capitalista que se propone modificar las propias bases del régimen social presente.

Aunque había varias iniciativas en este sentido durante el siglo XIX, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial se han puesto en relieve las reformas de estructura. Este movimiento contiene dos elementos: primero, una crítica del régimen del salariado con la consiguiente súplica de un contrato de sociedad; y segundo, la elaboración de tres formas concretas que podría asumir tal reforma estructural. Se critica al salariado por los inconvenientes que tiene:

i) para el trabajador: el obrero queda totalmente subordinado al patrono en el orden técnico y económico; lo que puede convertirle en una cosa.

ii) para intensificar la producción: el asalariado no tiene interés en aumentar la producción sino quizás en disminuirla. Tampoco tiene ni estímulo profesional, siendo mero instrumento del patrono, ni estímulo moral.

iii) para la sociedad otorga la primacía al capital sobre el trabajo humano, acentuando así la división del mundo entre capitalistas y proletarios, y favoreciendo la lucha de clases.

Por corolario, se sostiene que un contrato de sociedad puede poner fin a la supremacía del capital y, asegurando al trabajo su parte en la gestión de la economía, contribuir a la humanización de las relaciones de producción. Ningún otro método hasta ahora empleado ha logrado tal cambio, que sea el paternalismo de los patronos benévolos, la acción sindical del obrero, la intervención del Estado o la organización corporativa. Un contrato de sociedad podría seguir en el camino y superar las mejoras esporádicas, pero ya probadas con éxito, del estudio científico de las "relaciones humanas". Finalmente, parece sin duda que el contrato de sociedad responde mejor a la conciencia agudizada que tienen los obreros de su dignidad y responsabilidad, así como de su grado de cultura y progreso.

Las tres formas concretas que podría asumir tal reforma de la estructura son, en grado ascendente de complejidad:

—La participación en los beneficios.

—La co-gestión de la empresa: la que vamos a estudiar ahora, y

—la co-propiedad de la empresa.

II: Modalidades y Ventajas de la co-gestión

La co-gestión de los trabajadores en la empresa significa que éstos están llamados a participar en cuan-

to tales, es decir, independientemente de que sean también accionistas actuales o eventuales, en el gobier-

no de la empresa, junto con los representantes del capital y de la dirección. Es claro que tal co-gestión admite toda una gama de posibilidades. Puede ser clasificada según el campo al que se extienda. Es decir, puede ser:

—**Social:** cuando considera la empresa como "comunidad de trabajo" y su función es de orden social. Alcanza a la responsabilidad de trabajo, horarios, servicios de higiene, primas, tarifas, etc.

—**Técnica:** su función ahora es de orden técnico: responsabilidad de ambiente y maquinaria, tiempo y métodos de trabajo, proceso de fabricación.

—**Económica:** considera la empresa como "unidad de producción" y su función es de orden económico: tendrá responsabilidad en la constitución del capital, la política de costos y ventas, la publicidad, los secretos de fabricación, las cuestiones fiscales, la contabilidad, los estipendios y salarios, la remuneración del capital, etc. Hay que notar que este tipo de co-gestión es la co-gestión en el sentido más estricto de la palabra.

También puede clasificarse la co-gestión según el valor que se le de a la voz de los trabajadores. Pueden tener, en orden ascendente, derecho de información, derecho de discusión, derecho de deliberación que da ya una voz consultiva, derecho de colaboración en las medidas tomadas, derecho de decisión negativo

que es el veto, y finalmente derecho de decisión positivo.

Muchos argumentos han sido presentados en favor de la co-gestión. Ya hemos visto algunos hablando del contrato de sociedad en general. Podemos añadir aquí que, desde el punto de vista de la **moral social**, el monopolio del poder en manos del capital no puede defenderse. El análisis de la noción de la autoridad puede, a lo más, conducir a la conclusión de que todos los que contribuyen al bien común de la empresa se han de repartir las responsabilidades y la autoridad. Desde el punto de vista de la **psicología social**, la co-gestión significa el reconocimiento del valor del trabajo, de la dignidad de los trabajadores y de su madurez. Acorta la distancia entre el trabajo y el capital, y ayuda a los trabajadores a desplegar sus facultades superiores al servicio de la empresa, educando así su responsabilidad. En fin, desde un punto de vista **económico**, es evidente que la co-gestión bien llevada aumenta el interés y el estímulo por integrar al trabajador en la empresa, y así puede incrementar la producción y el rendimiento.

Antes de pasar a la doctrina papal sobre la co-gestión, conviene decir algo sobre las dificultades prácticas que lleve. En primer lugar, hay un peligro de intromisión de partidos políticos y sindicatos. Es muy tentador convertir el consejo de empresa en un parlamento en miniatura para defender las propias ideas po-

líticas. También es tentador, sobre todo parece en México, sembrar el caos para que el Estado intervenga y nacionalice. Algunos han puesto la objeción de que los obreros no están preparados para entender los problemas de una dirección. Es cierto eso en muchos lugares, pero no hace falta que lo estén todos; basta que haya una representación. El peligro más grave de la co-gestión aparece cuando se debilita o se suprime la autoridad patronal o la unidad de dirección. Pero no hay que confun-

III: La Iglesia y la co-gestión

Para captar la doctrina papal sobre la co-gestión, es menester seguir el propio desarrollo de las declaraciones que han sido hechas. Es también necesario tener en cuenta la posición de la Iglesia sobre la definición o naturaleza de la empresa y la legitimidad del salariado. Por consiguiente, vamos a dividir la materia en dos secciones: las declaraciones papales antes de la **Mater et Magistra**, y luego la misma **Mater et Magistra**. Y vamos a empezar con la naturaleza de la empresa.

Se trata entonces de saber si la empresa es una comunidad de personas en el sentido estricto de la palabra, o si es una mera asociación. Si es una comunidad de personas, habrá que admitir que sus relaciones deberían ser reguladas por la **justicia** distributiva, así como en la sociedad política del Estado, y que por lo tan-

dir una participación en la gestión con una participación en la dirección. La primera quiere decir tener acceso al Consejo de Administración que toma las decisiones y nombra, si se trata de una sociedad anónima, al director de la empresa. Este debe seguir dentro del marco de su función, gozar de una autonomía suficiente para dirigir él solo la empresa. No es cuestión de poner la dirección en manos del personal constituido en un "soviet".

to una co-gestión económica sería una prerrogativa de todos los miembros de la comunidad, con igualdad de derecho. Tal afirmación va en contra de la doctrina específica de Pío XII y además pasa por alto una distinción esencial entre una sociedad económica y cualquiera otra. En una sociedad económica, las relaciones personales siempre se efectúan por medio de los bienes y servicios que se intercambian. Son en primer lugar relaciones de intercambio y por eso sujetas, no a la justicia distributiva, sino a la **justicia conmutativa**. En este punto, la declaración de Pío XII no admite duda ninguna (Cfr. Alocución al Congreso de la U.N.I. A.P.A.C. del 7-5-1949: **Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios** (CED), Madrid, 1955, pp. 508-9). De eso sigue inmediatamente que el régimen del salariado no puede consi-

derarse ilegítimo en sí. Pío XI ya lo había dicho en *Cuadragesimo Anno* (Cfr. CED, p. 404) y Pío XII lo confirma (Cfr. Alocución al Congreso Internacional de Estudios Sociales, de 3-6-1950: CED p. 523).

Ahora podemos abordar directamente el problema de la co-gestión y, en primer lugar, hay que citar los dos textos famosos, uno de Pío XI y otro de Pío XII, que han ocasionado tantos debates y tantos problemas:

"Juzgamos que, atendidas las circunstancias modernas del mundo, sería más oportuno que el contrato de trabajo se suavizara algún tanto por medio del contrato de sociedad, tal como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con no escaso provecho, así para los obreros como aun para los mismos patronos. Así es como los obreros y empleados llegan a participar, ya en la propiedad, ya en la administración, ya en cierta proporción de las ganancias logradas". (*Quadragesimo Anno*: CED, p. 404).

Pío XII, hablando de las grandes empresas y de los latifundios, dice: "Ha de ofrecerse la posibilidad de moderar el contrato de trabajo mediante un contrato de sociedad". (Radiomensaje de 1-9-1944: CED p. 307).

Es de notar que este texto es imperativo e incondicionado.

Inspirándose en estos textos, y sobre todo en el pasaje un poco obscuro de Pío XI, a finales de agosto

de 1949, los empresarios y trabajadores en la *Katholikentag* de Bochum (La Jornada Católica Alemana) votaron una propuesta de ley sobre la co-gestión de la empresa en que afirmaron:

"La participación de todos los colaboradores en las decisiones concernientes a las cuestiones sociales y económicas y personales es un derecho natural conforme al orden establecido por Dios".

(Cfr. C. van Gestel, *La Doctrina Social de la Iglesia*, Herder, Barcelona (1963), p. 273).

Esta resolución promovió violentos debates por todo el mundo católico y dio lugar también a la orientación definitiva por parte del Romano Pontífice. Pío XII, en una declaración famosa que parece ir en contra al texto que ya hemos citado de él, declaró:

"Ni la naturaleza del contrato de trabajo, ni la naturaleza de la empresa llevan por sí mismas un derecho de esta clase... La enciclica *Quadragesimo Anno* niega en consecuencia la necesidad intrínseca de modelar el contrato de trabajo sobre el contrato de la sociedad".

(Alocución al Congreso Internacional de Estudios Sociales de 3-6-1950: CED p. 523).

Dos años después regresó al mismo tema con palabras que parecen todavía más definitivas y restrictivas.

Cualificó la famosa frase de Pío XI como "una observación totalmente accesorio" en comparación con su pensamiento dominante que es la institución de un cuadro corporativo profesional del total de la economía. (Cfr. Alocución al U.C.E.D. de 31-1-1952: CED p. 1330).

Varios comentaristas han visto en la actitud de Pío XII una inconsistencia de una parte, y un espíritu negativo en cuanto a la co-gestión de la otra. Me parece que ambos puntos de vista son falsos. Hay que acordarse que, en todos sus escritos, la gran preocupación de Pío XII era, como él dice, de proteger la empresa "del camino que conduce hacia las formas de una responsabilidad colectiva anónima", y eso para asegurar el derecho a la propiedad privada y la libertad humana. Dentro de este marco, su posición me parece perfectamente lógica. Niega la existencia de un derecho natural a la co-gestión económica en las empresas privadas. Por lo tanto no desaprueba la co-gestión en materias sociales y personal; no se refiere a las empresas públicas; niega que sea una exigencia del derecho natural, pero no dice que la co-gestión económica sea contraria al derecho natural. Podría, al contrario, llegar a ser un derecho positivo, sea mediante acuerdos libres, sea por intervención legislativa. Se trata de la co-gestión total, por tanto con poder de decisión; no se niega la intervención consultiva en el plano económico. Aunque no hay derecho natural, no

se sigue entonces que los obreros no puedan aspirar a esta co-gestión como a un ideal y que en consecuencia no tengan derecho de servirse de todos los medios legítimos para realizarla, pero sin exigirla como un derecho estricto.

* * *

Juan XXIII trata de la reforma de la empresa en los párrafos 91-96 de la *Mater et Magistra*. La primera cosa que hay que señalar es que hace mención de los dos textos de Pío XI y Pío XII que reclaman una "suavización" del contrato de trabajo por medio del contrato de la sociedad, y no hace mención ninguna de la controversia de Bochum ni de las advertencias de Pío XII. Además, en su primer párrafo, no duda en cualificar a la empresa "una auténtica comunidad humana" y reclamar en términos fuertes una participación activa para los obreros:

"No dudamos, sin embargo, en afirmar que a los trabajadores hay que darles una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajan, tanto en las privadas como en las públicas; participación que, en todo caso, debe tender a que la empresa sea una auténtica comunidad humana". (§ 91)

En los párrafos siguientes, encontramos otras declaraciones igualmente enfáticas (Cfr. §§ 92-3), y en otra sección de la enciclica, tratando de definir el producto común en la

cuestión difícil del autofinanciamiento de la empresa, el Papa afirma que, en tales condiciones, hay que reconocer a los trabajadores un título de crédito en "deber de justicia" (Cfr. §§ 75-7).

¿Qué hay que opinar sobre la posición de Juan XXIII? Algunos comentaristas, como los Padres Bigo y Villain de l'Action Populaire, han encontrado elementos bastante distintos de la doctrina de Pío XII y hablan de "un progreso apreciable" y "un punto de vista audaz". Otros, como el autor del comentario de la Biblioteca de Autores Cristianos de Madrid, sostienen que no hay nada de nuevo. Mi opinión personal es que, mientras que no hay contradicción ninguna en sus posiciones, sí hay una diferencia de enfoque bastante marcada entre Pío XII y Juan XXIII, diferencia que proviene en parte de los cambios en el mundo de trabajo durante los últimos 20

años, y en parte de preocupaciones distintas. Las formulaciones de Pío XII son precisas y se refieren a un peligro específico; las de Juan XXIII generales y más bien de inspiración positiva y pastoral. Los dos Pontífices quieren preservar la libertad de los contratistas dentro de la empresa, pero Pío XII parece preocuparse más por el lado patronal y Juan XXIII por el lado obrero. Es claro también que Juan XXIII no se detiene en distinciones entre co-gestión social, económica, consultiva, etc. Más que disquisiciones teóricas quiere acción, una participación activa de los obreros en la empresa. Parece que es por eso y para evitar toda polémica, que adoptó una expresión tan general de su pensamiento. El Padre Villain habla de "la confianza irénica" que respira su doctrina, y está ciertamente muy lejos de su voluntad entrar en conflicto con la doctrina más académica de Pío XII. En mi opinión, logró no hacerlo.

IV: Síntesis y Conclusión

Parece que las conclusiones que se pueden sacar del análisis precedente son las siguientes. En primer lugar, creo que no hay dificultad ninguna en admitir con Juan XXIII que la empresa, en una definición amplia y de acuerdo con las exigencias de la vida moderna, es una comunidad humana que debe integrarse en la ley. Sin embargo, queda también una comunidad voluntaria, basada sobre

un contrato que hay que respetar. Por eso, tiene un aspecto contractual esencial que hace que la repartición del producto común se efectúe y deba efectuarse según las normas de la justicia conmutativa. Pero no es, por lo tanto, necesario excluir todo aspecto de estructura institucional, lo cual no es opuesto, por sí, a una estructura contractual. No veo razón por qué las dos no pueden

existir juntas dentro de una misma organización. El matrimonio es una institución, pero supone un contrato previo entre los esposos.

Si se admite esta sugerencia y se aplica a la empresa, vemos que personas privadas entran en un contrato para realizar una obra social de producción. Pero una vez constituidas en una asociación, no son totalmente libres para organizar sus relaciones como quieren. Forman una comunidad de trabajo con funciones sociales y, por eso, están sujetas a leyes objetivas. Así, por ejemplo, un patrón no debería poder despedir a un empleado por razones puramente personales, sino únicamente por razones sociales y funcionales. Se puede afirmar entonces que, además de elementos contractuales esenciales, se encuentran también en la empresa elementos institucionales no menos esenciales que, por su naturaleza, se imponen independientemente de la voluntad de las personas interesadas.

Si se acepta esta afirmación, se puede sacar la conclusión que sigue. Según la justicia conmutativa, los obreros no tienen derecho natural a la co-gestión de la empresa en el sentido económico o estricto de la palabra. En este plan, las declaraciones de Pío XII tienen y han de tener siempre su valor. Sin embargo, debemos aconsejar la co-gestión y puede ser introducida por leyes positivas o por acuerdos libres. Pero en el plan de la justicia distributiva,

me parece que se puede afirmar que los obreros sí tienen un derecho a la co-gestión de la empresa. O, por lo menos, los patrones tienen un deber grave de justicia de hacer todo lo posible para promover en la empresa la participación obrera más completa. Porque tal participación está, según las palabras de Juan XXIII:

"en armonía con el desarrollo histórico en el campo económico, social y político de la época contemporánea" (§ 93).

De estas palabras se deduce que no se puede ir contra la corriente. El empresario cristiano debe avanzar en esta línea todo lo que las circunstancias le permitan. Debido, entonces, al desarrollo tan increíblemente rápido de todas las instituciones de la sociedad moderna —hecho que también señala Juan XXIII— tenemos en la empresa una estructura mixta que junta en sí misma y a la vez elementos de la justicia conmutativa y distributiva. De esta última podemos deducir un derecho natural a la co-gestión de la empresa.

Con la afirmación precedente, me parece que nuestro problema queda solucionado. Pero antes de terminar, querría añadir algo muy importante. Con su prudencia y sabiduría habitual, Juan XXIII nos advierte:

"No es posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, dado que han de establecerse más bien

teniendo en cuenta la situación de cada empresa; situación que varía de unas a otras y que, aun dentro de cada una, está sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos" (§ 91).

Nos encontramos aquí con el problema sumamente difícil de aplicar esta doctrina a las condiciones concretas de la realidad. Y, a mi parecer, es un problema con mucho más real e importante que el anterior.

Se ve la necesidad y la urgencia de la co-gestión, se la admite como un derecho natural, pero ¿cómo implantarla? El problema parece casi insoluble si consideramos a un país como México con sus estructuras sociales básicas todavía tan primitivas y el bajo nivel de la educación de la mayoría de sus obreros. Sin embargo éste es el problema que debe captar todos nuestros esfuerzos.

Por Miguel Campbell, S.J.

Liturgia y rúbricas

SOBRE LA ANTIFONA PARA EL INTROITO

He observado una discrepancia notable en el modo de decir la Antífona para el Introito en diversas iglesias: en unas la repiten, como antes; en otras, la repiten en las Misas en que hay pueblo que participe; y la ponen en las Misas celebradas privatim.

Pregunté a uno de los celebrantes: "¿Por qué en esta iglesia, en las Misas celebradas sin pueblo repiten la Antífona para el Introito y en las celebradas cum populo no?" "Se me respondió: "Así lo trae el nuevo Ritus servandus no distingue.

Luego pregunté a otro sacerdote de otra iglesia: "¿Por qué en esta iglesia siempre repiten la Antífona para el Introito, trate de Misa con pueblo o de Misa sin él?" Y obtuve esta respuesta: "Porque donde el derecho no distingue tampoco nosotros debemos distinguir. El nuevo Ritus servandus no distingue.

Desconcertado yo con estas prácticas y respuestas contradictorias, pregunto a nuestra Revista "Christus" ¿quién de estos dos Sacerdotes procede rectamente, o sea, conforme el nuevo Ritus?

P. Manuel.

1. Una respuesta del Consilium, dada a la Comisión Diocesana de Apostolado Litúrgico de la Diócesis de León, el día 3 de abril del año en curso, sobre la consulta si debería o no duplicarse la Antífona para el Introito, nos da la solución del caso.

He aquí la pregunta y la respuesta sobre esto:

Utrum antiphona ad introitum, antea post Gloria Patri repetenda, nunc omitti possit, quia repetitio secundum art. 34 Constitutionis est omittenda?

Respuesta: Repetitio antiphonae ad introitum sequitur ex ipsa natura antiphonae; ideoque non est numeranda inter "repetitiones inutiles", de quibus art. 34 Constitutionis.

2. Si, según la respuesta del "Consilium" aquí citada, la repetición de la antífona pertenece a la naturaleza de la antífona misma, ni en las Misas celebradas con pueblo ni en las celebradas privadamente se ha de omitir la repetición dicha.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

CASOS PARA ESTE MES

Derecho Canónico

UNION LIBRE Y SACRAMENTOS

Feliciano hace veinticinco años que vive en amasiato con Agapito. Se unió a él, cuando ella contaba dieciseis años y Agapito veinte. Tienen en la actualidad once hijos, el más pequeño de dos años de edad. No pueden legitimar su matrimonio pues Agapito se casó por la Iglesia cuando tenía dieciocho años y aún vive su legítima esposa. Feliciano ignoraba el estado de Agapito cuando se unió a él. Lo descubrió cuando, pasados algunos años, le instaba a que se casaran por la Iglesia.

Feliciano, que a pesar de su triste situación ha educado cristianamente a sus hijos, por una parte siente profundamente el no poder acercarse a recibir los sacramentos que ellos reciben con frecuencia y por otra parte le es imposible apartarse de Agapito, ya que ella sola no podría atender al sostenimiento de sus hijos.

Acude a su párroco el cual le dice que a condición de que ella nunca pida a Agapito trato conyugal y de que en cuanto le sea posible no lo acepte, puede confesarse algunas veces al año y comulgar en alguna Iglesia lejana donde no sea conocida para evitar el escándalo de los que están enterados de su estado.

¿Qué decir de la conducta del párroco?

Quid ad casum?

M o r a l

HUELGA MEDICA.

El médico Anacleto va a consultar al Padre Paracleto. Le perturban las huelgas médicas y no sabe si participar en ellas o si debe atender a los enfermos por obligación profesional y por caridad cristiana.

En concreto pregunta:

1.—¿Es la huelga médica justa? ¿Tenen razón los médicos en querer mejorar su condición?

2.—No sabe qué tanto haya envuelto de política ni si la política envuelta vicia la causa de los médicos.

3.—No sabe si, aunque la causa médica fuera justa, la huelga es el medio de resolver el problema, dado que va de por medio un bien tan grave como la salud y aun la vida misma de los enfermos.

4.—¿Es cierto que el hecho de que los residentes sean todavía estudiantes y considerarse que están recibiendo una formación, no les da derecho a pedir un alza de salarios y mejoramiento de condiciones?

5.—¿Es conveniente luchar por la alianza médica?

6.—Si él se niega a entrar en la huelga, desvirtúa la causa de sus

compañeros. Si no se niega, pone en peligro la vida y la salud de los pacientes. ¿Qué vale más?

7.—Por lo demás, hay bastante confusión entre los mismos médicos. ¿Quién tiene razón y por qué?

Paracleto aconsejó a Anacleto que entrara en la huelga por el bien general de la medicina, que redundaría a la larga en bien de los pacientes y del país.

¿Es esa razón válida en este caso? ¿O las razones válidas son otras?

¿O se equivocó Paracleto?

Liturgia y Rúbricas

¿PUEDE UNA MUJER LEER LA EPISTOLA EN LA MISA?

Un agente viajero que oye la santa Misa siempre que puede me dice así:

“En una parroquia de la Arquidiócesis de . . . , después de las primeras oraciones, en una Misa cantada, una señorita, vuelta hacia el pueblo, leyó la Epístola y lo que sigue hasta el Evangelio, el cual fue dicho por el Celebrante”. El agente viajero extrañado, pregunta si esto es lícito según las nuevas Rúbricas.

Agregó que esto se practica también en una casa de religiosas de la ciudad en que tiene su domicilio.

Pregunto por tanto a “Christus”:

1o. ¿Puede una mujer ser ministro idóneo para decir la Epístola y los cantos interleccionales, conforme a la Instrucción para aplicarse la Constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia?

2o. En caso negativo . . . ¿lo podrá ser siquiera una religiosa?

P. Antonio.

CONSULTAS

CUANDO SE CELEBRA LA SANTA MISA A MUJERES SOLAMENTE

1.—*Al dirigirse el Celebrante a la Comunidad, f.gr.: El Señor esté con vosotros, Orad Hermanos, La paz del Señor sea con vosotros, al dar la Bendición, etc., ¿debe o puede hacerlo en género femenino?*

2.—*Al ir a Comulgar, ellas deben decir: ¿Yo no soy digna...? Pater Philipus.*

Respuesta. En ninguno de los libros litúrgicos se hace distinción de sexos para cuando el sacerdote se dirige a los asistentes a un acto de los referidos en ellos. Y como "en donde el derecho no distingue, tampoco nosotros debemos distinguir", siempre deberán esos saludos e invitaciones decirse en género masculino. En lo particular ellas podrán usar el femenino.

Si se busca la razón de hacerlo así,

parece que podrá darse ésta: los asistentes a dichos actos son el **pueblo de Dios, los fieles**, sin distinción de sexos, ni edades, ni condición social. Cuando el sacerdote se dirige a ellos les habla como a tales, sin hacer esa distinción de sexos, tomando el más noble, como cuando decimos **el hombre**, incluyendo en esa palabra aún a la mujer.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

CONFITEOR FUERA DE LA MISA

1.—*Se debe decir el Confiteor, Misereatur, Indulgentiam, Panem de Coelo..., la Bendición en castellano?*

2.—*Al dar la Absolución se hace como antes: trazando el signo de la Cruz con la mano?*

3.—*Si la Bendición es en castellano ¿se usa la misma fórmula de la Misa al terminar, u otra?—Pater Philipus.*

Respuesta. El Consejo para la ejecución de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia aprobó para la República Mexicana que se pueda usar la lengua castellana "en la Sagrada Comunión que se distribuya fuera de la Misa", como se lo había pedido el V. Episcopado. Estando dispuesto que cuanto se puede decir en nuestra lengua, debe decirse en ella, es obligatorio usarla en la distribución de la Sagrada Comunión fuera de la Misa, a la cual se refieren las preguntas de **Pater Philipus**. Respondiendo a cada una, diremos:

1. Debe decirse en castellano el Confiteor, Misereatur, Indulgentiam, Panem de coelo... Bendición. Pue-

de usarse la traducción que de esas partes se haya en alguno de los Misales aprobados para esto, mientras no haya una traducción oficial única. También puede usarse la traducción del Ritual del Celam en lo relativo a la Comunión de enfermos.

2. Sí debe darse la Absolución trazando el signo de la cruz con la mano, porque no ha sido modificada esa rúbrica.

3. Como la traducción de la Bendición para la Misa es la que corresponde a la de la Comunión fuera de ella, sí debe usarse ésa.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

DIFERENCIAS DE PARROQUIA A PARROQUIA

Vacacionando en esta ciudad de México, al oficiar en una parroquia X... me encontré con ciertas novedades, que son ocasión de ciertas dudas.

1. *El domingo mientras el celebrante reza el "munda cor...", advertí que el evangelio, su comentario y los avisos de la semana lo hacían por medio de una grabadora.*

2. *Al celebrarse en dicha parroquia el jubileo de las XL horas, en el altar de la exposición se celebraban todas las misas rezadas y se distribuía la sagrada Comunión.*

3. *En el día segundo de la exposición, no se celebró la misa por la Paz, sino que se hizo una para pedir vocaciones.*

Pregunto:

1. *¿La Sagrada Congregación de Ritos permite que no sólo en esa parroquia X, sino en otros templos se obre en contra de lo ya determinado en la Constitución del 3 septiembre de 1958, párrafo D, No. 70?*

2. ¿Con el uso del nuevo Código de Rúbricas quedaron nulas las anteriores prohibiciones?

3. ¿Puede ser motivo suficiente, el deseo del Párroco, para cambiar lo ordenado por las Rúbricas, para ese segundo día?

Agradezco a "Christus" la solución de estas dudas.

Respuesta a lo 1º No está derogada la prohibición de usar "instrumentos o aparatos automáticos en las acciones litúrgicas y en los ejercicios piadosos, ya se celebren en el interior de la iglesia o fuera de ella..." Ni se puede alegar que, estando permitido utilizar los llamados **altavoces**, también lo estará el uso de la grabadora que, por medio de ellos transmite las grabaciones, porque expresamente exige la Constitución que lo amplificado sea la **viva voz** del sacerdote celebrante.

El nuevo Código de Rúbricas solamente revoca lo que se oponga a lo ordenado por él. Pero no se oponen a él los documentos de la Santa Sede que prohíben celebrar Misa y dar la Sagrada Comunión en el altar de la Exposición. Antes por

el contrario lo confirma, respecto de las Misas en el Nº 349, que dice: "Die medio expositionis, in altari ubi Ssmum Sacramentum non est expositum, celebrari potest **in cantu**, tamquam votiva II classis, aut Missa de Ssmo Eucharistiae Sacramento, aut alia Missa votiva peculiaribus necessitatibus loci accommodata". Luego subsisten tales prohibiciones.

Las últimas palabras de ese número responden a la tercera pregunta. Esa segunda Misa no es preciso que sea la votiva **pro pace**; puede decirse otra votiva acomodada a las necesidades especiales del lugar, una de las cuales puede ser en este caso la falta de vocaciones. El Párroco, pues, hizo bien en escoger esa votiva.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

USO DE LA CAMPANILLA EN LA MISA

Celebré cierto día la Santa Misa en un oratorio de religiosas. Me llamó la atención el número de veces que la hermana encargada de tocar la campanilla lo hizo: al Sanctus tres veces, al Hanc igitur, al arrodillarme antes y después de la elevación tanto de la Sagrada Hostia como del Cáliz y a las dos elevaciones, al decir omnis honor et gloria teniendo levantados el Cáliz con la Sagrada Hostia, y a cada una de las

tres veces que pronuncié, al comulgar yo y antes de dar la comunión a la Comunidad, las palabras Domine, non sum dignus... Me pareció demasiado, por lo que resolví pedir a Christus que diga a sus lectores qué dispone el nuevo Ordo Missae acerca de esto.—Ignotus.

Respuesta. Según el nuevo Ordo Missae, la campanilla sólo se toca en estas ocasiones: un poco antes de la Consagración, puede ser al **Hanc igitur**, como es costumbre general entre nosotros (**Minister paulo ante Consecrationem, campanulae signo fideles moneat**, VIII, 67); a la elevación de las sagradas especies solamente, ni antes ni después (**Deinde pulsat campanulam ad unamquamque elevationem, iuxta cuiusque loci consuetudinem**, Ib), y cuando van a comulgar los fieles, un poco antes de que el celebrante comience a distribuir la sagrada comunión (**Tempore opportuno ministrans campanulae signo communicandos moneat**, X, 81).

Se ve muy puesto en razón que se omitan los toques que se daban al **Sanctus** y al **Domine, non sum dignus**, para que se oigan unos a los

otros los asistentes al recitar las palabras correspondientes, sin ser interrumpidos por el toque de la campanilla; que no se toque ésta al arrodillarse el celebrante antes y después de cada elevación, porque esa adoración es de solo él, y para la de todos los asistentes basta que se toque en el momento de cada elevación; en cuanto al de pronunciar las palabras **omnis honor et gloria**, ni siquiera cuando se elevaban el cáliz con la Sagrada Hostia al pronunciarlas estaba justificado el toque, porque no se elevaban para que se adoraran las sagradas especies, sino para presentarlas como homenaje a la Augusta Trinidad, mucho menos ahora cuando no son sino el final de toda la doxología del Canon, que tiene el mismo fin.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

SOBRE EL ESCAPULARIO DEL CARMEN

Algunos sacerdotes, al imponer el Escapulario del Carmen, exigen que se confiesen los fieles y creo que lo hacen para que no se crea que el Escapulario les va a perdonar los pecados, otros padres no lo exigen. ¿Cuál es lo correcto? Para cumplir con lo que se pide, unos sacerdotes mandan rezar unas oraciones y otros, otras para ganar las indulgencias.
—L. S.

Respuesta. 1ª No es necesaria la confesión para recibir el Escapulario del Carmen, y a que hasta los recién bautizados pueden recibirlo (S.C.R. 29 de agosto de 1864). Creo que sólo entre los fieles de muy escasa instrucción religiosa, se dé el caso de creer que, con el Escapulario del Carmen se les perdonan los pecados; como lo es entre algunos romeros que van al Santuario del Señor de Chalma que bañándose en el río creen que obtienen también el perdón de sus culpas. Se puede pedir a los fieles la confesión y comunión antes de recibir el Escapulario, para ganar la Indulgencia Plenaria que la S.C.I. y S. Rel. concedió el 4 de julio de 1908, al recibir por primera vez el Escapulario carmelitano.

2ª Para ganar la gracia del Pri-

vilegio Sabatino, la Iglesia pide que los fieles diariamente reciten el "Oficio Parvo" de la Sma. Virgen, misma obligación que se conmuta por el rezo de siete Padrenuestros, Ave Marías y Glorias que es la devoción que por siglos se ha tenido en el Carmelo. Sin embargo el Sacerdote facultado para imponer el Escapulario del Carmen puede conmutar al momento de imponerlo, o después el confesor, el rezo del Oficio Parvo por los siete Padrenuestros o el rezo del rosario o una decena del mismo, o cualquier otra obra piadosa (diaria). Por lo tanto la obligación de rezar no es para el lucro de las Indulgencias sino para el Privilegio Sabatino.

Fr. Eduardo Piza, O.C.D.

Direc. Nal. de Cofr. del Carmen.

¿Su Problema son los Boletos Para el Catecismo? ¡DESCANSE!

"Buena Prensa" le ofrece su serie de boletos:

EL DECALOGO

Cartulinas con 25 boletos cada una en los que se han ilustrado y explicado brevísimamente para niños, aplicaciones prácticas sobre la observancia de los mandamientos.

- Prácticos
- Pedagógicos
- Resistentes
- Económicos

Cada plana con 25 boletos.

Ciento de Planas: \$35.00 — Dlls. 2.95

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

predicación

PREDICACION DOMINICAL

Octavo Domingo Después de Pentecostés

En razón de que no somos orientales, de que nuestra forma de expresión y nuestra manera de pensar proceden de la cultura latina occidental, sucede que a veces nos resultan confusas y oscuras las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, un hombre de su tiempo y de su ambiente. Con su forma de expresión nos ocurre algo semejante a lo que acontece cuando oímos por primera vez una composición musical desconocida: de momento no la comprendemos.

¿Qué nos quiere decir el Señor en el Evangelio de este domingo? Sen-

cillamente, que es necesario sacar partido de las circunstancias difíciles y saberse desenvolver cuando se presentan los obstáculos. Se trata, esencialmente de las circunstancias en que nos vemos atados por todo cuanto nos impide conseguir nuestra salvación: los honores, las riquezas, la vida material, las famosas armas de Satanás.

Algún día tendremos que rendir cuentas por haber cedido a las tentaciones. Por lo tanto, debemos proceder con inteligencia y salvarnos a pesar de las tentaciones, vencer el mal de las riquezas, por ejemplo, y

utilizarlas en cambio para el bien, de tal manera que ellas nos conduzcan al Reino y, en aquel día se pueda decir: "Gracias al uso que hiciste de tus riquezas estás aquí".

Hagamos un pacto con la riqueza. Hagamos frente al poder de esos bienes materiales que tratan de acapararnos. Si tenemos los medios para comprar un espléndido automóvil

nuevo, compremos otro de medio uso y mucho menos caro; renunciemos al carísimo vestido de un modisto de fama, para conformarnos con otro más sencillo.

Comprendamos lo que quiso decir el Señor: se trata de recurrir a la astucia, a la discreción y a la delicadeza para luchar contra las tentadoras pompas de este mundo.

Noveno Domingo Después de Pentecostés

El Evangelio de este día nos formula una invitación para meditar sobre el mensaje de paz de Nuestro Señor. Nuestras vacaciones, nuestros momentos de asueto y de ocio, son el tiempo oportuno para hacer el intento de poner en práctica ese mensaje.

Es curioso comprobar las dificultades que hay para que reine la paz en nosotros mismos. ¿Cómo pretendemos entonces que reine la paz en el mundo?

El mundo está habitado por hombres y mujeres que, si se lo propusieran, podrían hacer reinar la paz en él. La violencia llama a la violencia; la cólera recibe la respuesta de la cólera; pero la paz llama a la paz. Todos lo sabemos.

Nuestras armas cotidianas de guerra son las palabras. Las palabras de cólera, las palabras obscenas, las pa-

labras injuriosas, todas esas palabras que uno no hubiera querido pronunciar nunca y que tanto daño hacen. Esas palabras que "se nos salen" y a las que a veces sigue la bofetada o el puntapié... Por desgracia, hay veces en que acompañan a ese intercambio de palabras, la pistola, los fusiles, los cañones y los aviones de bombardeo.

Una palabra como la de "fisión" del átomo, no es nada y, sin embargo, desata una mortal reacción en cadena. Una palabra acarrea otra palabra; varias palabras requieren gestos, actitudes... ¡Adiós a la paz!

Por lo tanto, en estas vacaciones, en estos momentos de ocio y de asueto, aprendamos a usar las palabras. ¿No creéis que haríamos progresar la causa de la paz de esta manera y procuraríamos para nosotros y para los que nos rodean, la tranquilidad?

Décimo Domingo Después de Pentecostés

La parábola que se nos presenta en la misa de hoy, puede servir como punto de partida para una reflexión saludable. Nosotros, los servidores del Reino de Dios, los miembros de la Iglesia, ¿cómo nos presentamos delante de Nuestro Señor? ¿Nos presentamos con el alma y el corazón intranquilos por no haber hecho lo bastante o, por el contrario, con la conciencia en paz, sabiendo que hemos cumplido con nuestras obligaciones?

Todavía hasta hoy estamos en la Iglesia como niños que se someten a las leyes y las reglas de la escuela y del hogar, pero sin comprender, sin comprometerse ni colaborar con el espíritu y la obra de la familia y de la institución. Es lógico que así suceda en los niños, puesto que a su edad no son capaces más que de respetar una disciplina. Pero a nosotros, como miembros adultos de la Iglesia, no nos basta aceptar las leyes que la rigen y sentirnos satisfechos tan sólo por haberlas respetado. Si no tenemos amor, si no las cumplimos por amor, todas esas reglas acabarán por parecernos pesadas y superficiales, a tal punto que no tardará en aparecer la tentación de librarnos de ellas.

La Iglesia, que es nuestra familia, tiene otras necesidades. Requiere que sobrepasemos las normas de las observancias exteriores y que demos así un testimonio en torno nuestro.

Pero se requieren caudales de fuerza y de energías para vivir dentro del espíritu del Evangelio. Dios pide mucho más que conformarse con obedecer algunos reglamentos. Exige que se tenga conciencia de las responsabilidades que nos confió y, al mismo tiempo, que tengamos conciencia de nuestra inferioridad, de nuestra pobreza.

Como un hábil jardinero lo hace con las plantas, el Señor nos ha puesto cerca de la fuente de todas las gracias: la Iglesia, nuestra madre, la que nos distribuye los sacramentos. Asistir a la Misa, participar en la comunión, no es solamente cumplir con una obligación, sino dar testimonio de que tenemos hambre y sed de Dios. El día en que lo hayamos comprendido, estaremos prontos a servir a la Iglesia, seremos miembros activos que se enriquecen mutuamente con los dones recibidos.

Undécimo Domingo Después de Pentecostés

Toda sociedad necesita de un jefe y, el bienestar de los miembros de esa sociedad, depende directamente

de la manera como el jefe desempeña su papel.

Una familia en la que los padres

sean autoritarios, exigentes, egoístas, no podrá ser una familia feliz. Una agrupación en la que el jefe se sirve de los asociados para satisfacer sus ambiciones personales, termina en una rebelión en masa. Son raros los que al sentirse dueños de un poco de autoridad, no abusan de ese poder y lo hacen pesar sobre los demás.

A nosotros los cristianos, miembros de la Iglesia, Jesucristo, su cabeza, nos ha mostrado lo que es un verdadero jefe. Nuestro Señor Jesucristo, jefe de todos los bautizados, nos hace comprender, por el ejemplo de su vida, que no es jefe para su beneficio ni cabeza para ostentar su propia aureola ni capitán para ocupar un lugar de preferencia, sino que es todo eso para ayuda y beneficio de los demás. Ser jefe es prestar servicio. Ser jefe es amar a los otros hasta el extremo de olvidarse a sí mismo.

Dentro de la Iglesia tenemos el honor de estar al servicio de un jefe que nos ama hasta el extremo de haber dado su vida por nosotros y que se sigue entregando todos los

días a fin de que su ejemplo nos guíe.

En efecto, por medio de la Iglesia, Jesucristo se da a nosotros constantemente y trabaja sin cesar por nosotros. Con el bautismo, Cristo renueva para cada uno de nosotros el milagro de que nos habla el Evangelio: abre nuestros oídos a su voz, nuestro corazón a su amor, nuestra boca a su alabanza. El bautismo nos hace hijos de Dios; nos introduce dentro de la sociedad de la Iglesia, cuyo jefe entra en contacto con nosotros en la Eucaristía para nutrirnos, en la penitencia para curarnos, en la confirmación para fortalecernos. Cada sacramento es un nuevo contacto con Cristo, el jefe de la Iglesia. Por lo tanto, lejos de ver en los sacramentos una formalidad a la que estamos obligados, aceptemos con orgullo el privilegio de poder encontrar con tanta intimidad a Aquél que nos guía, a fin de aprender a ejercer mejor la autoridad. ¡Qué diferente sería el mundo si tratásemos de ocupar nuestros puestos como lo hubiese hecho el Señor en lugar nuestro!

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.

información

Cuba

DISMINUYE EL NUMERO DE SACERDOTES EN CUBA

El número de sacerdotes en Cuba ha disminuido de 723 que había en 1961 a 225 en 1964, según el Anuario Pontificio del presente año.

Cuba con una población de alrededor de siete millones de habitantes cuenta actualmente con 110 sacerdotes diocesanos y 115 seglares. En La Habana sólo hay 109 sacerdotes, en Pinar del Río 12, en Matanzas 23, en Cienfuegos 29, en Camagüey 20 y en Santiago de Cuba 32.

España

PREPARAN UN MILLON DE EJEMPLARES DEL NUEVO TESTAMENTO PARA IBEROAMERICA

La "operación esperanza" patrocinada por los monjes protestantes de Taizé (Francia) prepara una edición de un millón de ejemplares del Nuevo Testamento, que serán repartidos en Latinoamérica.

La traducción que se realiza en Barcelona, está a cargo del Padre José Ma. González Ruiz, destacado teólogo y cronista del Concilio Vaticano II.

Estados Unidos

EN ESTADOS UNIDOS HAY CERCA DE 46 MILLONES DE CATOLICOS

Los católicos en Estados Unidos ahora alcanzan a 45.640,619, que equivale a un aumento de 766,248 en un año.

El Directorio Católico oficial de 1965 recién impreso en esta ciudad por P. J. Kennedy & Sons, firma publicitaria, dice que el total incluye el número de católicos en los 50 estados y todas las familias del personal de los institutos armados en sus hogares o en ultramar, así como miembros de la diplomacia y otros servicios en el extranjero. Informa que el total representa un aumento de 13,064,917 en 10 años, 40 por ciento más que la cifra de 32,575,802 registrada en 1955.

LA UIPC REELIGE COMO PRESIDENTE A RAIMUNDO MANZINI

En su reunión realizada en esta ciudad la Unión Internacional de Prensa Católica (UIPC) reeligió a Raimundo Manzini, editor del diario de la Ciudad del Vaticano, L'Ossevatore Romano, como presidente.

El R.P. Emile Gabel, A.A., ex-editor del diario católico de París, "La Croix" fue reeligido secretario general.

Raimundo Manzini, pronunció el discurso principal y manifestó que el Concilio Vaticano II ofrece a los periodistas católicos "un nuevo y amplio campo de prueba" en la búsqueda de su lugar entre la libertad y la autoridad.

Manzini declaró que la civilización actual sería inconcebible sin el ejercicio de la información. "En áreas donde es rechazada o restringida", añadió, "se origina una crisis en el orden social".

Pero expresó que actualmente este derecho es llevado a extremos. "La gente quiere saber todo, todo hay que informarlo", comentó.

Como resultado de "una cantidad excesiva de información indiscreta y apasionada", se han desarrollado "males" que necesitan "la medicina de la verdad, claramente comprendida y sabiamente administrada".

Inglaterra

LA PARROQUIA ACTUAL DEBE SER MODIFICADA EN EL FUTURO, AFIRMAN SOCIOLOGOS Y RELIGIOSOS INGLESES

La parroquia tal como existe actualmente con su iglesia individual podrá desaparecer en un próximo futuro, han pronosticado en la conferencia sobre "Reformando la Comunidad cristiana", organizada por la Asociación Newman, grupo de una universidad católica, y a la que asistieron muchos sacerdotes y sociólogos no católicos.

Los conferenciantes previeron que los sacerdotes vivirán en grupos en los que cada uno será capellán de una sección diferente de la gente local, y celebrarían la misa en las fábricas y en los hogares. Actualmente la gente ya no vive de manera tan unida como familias y vecinos, sino que tiende a diseminar más y a estrechar

más las relaciones con amigos y compañeros de trabajo que viven separados varios kilómetros.

EL TERMINO "CONVERSION" ES INADECUADO DICE EL CARDENAL

Conversión es ahora una palabra mala y repugnante para muchos, de acuerdo al Cardenal John Heenan de Westminster.

En un artículo publicado en el Catholic Gazette, revista mensual de la Sociedad Católica Misionera, el cardenal dijo: "En nuestra manera tan simple de pensar, para nosotros, conversión tiene un significado mucho más restringido".

"Para ellos, conversión es pasar del mal al bien, de la infidelidad a la fe, de Mammon a Dios. Por consiguiente, cuando describíamos a un ex-anglicano o metodista como un converso, se creía que nosotros estábamos considerando al protestantismo y el paganismo en un mismo nivel".

"La realidad es que no tenemos ninguna otra palabra más que converso para describir a las personas adultas que han sido admitidas como miembros de la Iglesia. Hasta hace pocos meses nadie consideraba el término como inadecuado".

Italia

EL PADRE DANIELOU HABLA DE LA ACTITUD DE LOS OBISPOS FRANCESES

Un famoso teólogo asegura que los prelados franceses han iniciado un movimiento contra los elementos izquierdistas y derechistas, los cuales sostienen una "polémica puramente política revestida de argumentos religiosos".

"El propósito del Concilio es renovar", dijo el Padre Danielou, por tanto, es natural que dé lugar a diálogos entre cristianos y que esto tenga diversas reper-

cusiones. La Iglesia no es una ideología. Ni es un partido político. La diversidad de hombres y, hasta cierta extensión, la diversidad de ideas en la unidad de la fe es un hecho y un signo de vitalidad. No hay nada dramático y, ciertamente, nada cismático en la discusión.

No obstante, es necesario ser extremadamente cauteloso, y particularmente no llegar a exageraciones que conducen a derivaciones políticas de los temas tratados en el Concilio y los convierten en una mezcla ambigua y peligrosa.

Un movimiento de Acción Católica no debe ni puede adoptar actitudes partidistas, asegura el sacerdote jesuita. Sin embargo, dijo que "también es cierto que no siempre es fácil ver claramente dónde la misión apostólica termina y dónde comienza la política".

Según el padre Danielou, la dificultad en el catolicismo francés es reconciliar la aproximación aceptable de dos objetivos: El esfuerzo misional en el ambiente de cristianismo, particularmente entre los trabajadores, y la necesaria preservación del "pueblo cristiano", que siempre existe, "la masa de pobres cristianos que viven como pueden su cristiandad".

"Plantar la cruz de Cristo en la civilización tecnológica es un problema urgente para la Iglesia entera", dijo, "pero la Iglesia no se disgregará para obtener esto".

Vaticano

ESQUEMA CONCILIAR SOBRE EL MUNDO MODERNO LISTO PARA SER ESTUDIADO

El texto revisado del esquema sobre la "Iglesia en el Mundo Moderno", que será uno de los asuntos de más importancia a tratarse durante la cuarta y última sesión del Concilio Vaticano, será distribuido a todos los obispos del mundo para su estudio antes de que comience la sesión el 14 de septiembre.

EL PAPA PAULO VI NOMBRA OBSERVADORES PARA EL CONGRESO DE PRENSA CATOLICA

El Papa Paulo VI nombró a Monseñor Andrea Maria Deskur como observador del Vaticano en la convención conjunta de la Asociación Americana de Prensa Católica y la Unión Mundial de la Prensa Católica, en la ciudad de Nueva York del 18 al 22 de mayo.

COLECCION "PRESENCIA"

● Santidad y Acción Temporal	Ej. \$ 7.50	Dls. 0.75
● La Acción Católica, escuela de libertad	\$ 6.00	0.60
● Laicado obrero	\$13.50	1.35
● Las etapas del apostolado	\$ 7.50	0.75

Esta colección recoge experiencias testimonios, estudios sobre la evangelización del mundo obrero y los ofrece en volúmenes breves. Se orienta hacia la acción de todos los días y le abre nuevas perspectivas. Se ofrece a los militantes obreros cristianos como un instrumento de trabajo.

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Donceles 99-A

México 1, D. F.

Apartado 2181

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS

LIMPIAS

PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

VELADORAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



bibliografía

DIALOGOS DE LA CRISTIANDAD

Encuesta dirigida por Luis V. Romeu.—401 págs.—Ediciones Sígueme. Salamanca.—1964.

Un tomo más en esta interesante colección, tan actual. Los entrevistados son muchos y provenientes de los tres rumbos: catolicismo, ortodoxia y protestantismo. El tema, caro a todos tres: el **ecumenismo**. El tono, sereno y de caridad cristiana. Muchos son personajes que juntamente figuran en el Concilio.

Todos entienden bien que ecumenismo no es indiferentismo religioso (como si a Dios le diera igual que cada hombre tuviera cualquier religión); todos entienden que ecumenismo no es un cristianismo ecléctico (como si fuera a sacarse un **mínimo común múltiplo** al que todas las confesiones cristianas se atuvieran, renunciando cada cual a una parte de lo que ahora sustenta).

Todos parten de la enorme unidad que el bautismo nos confiere a los 300 millones de cristianos (de los que la mitad somos católicos); del deseo ingente que todos tenemos de hacer la voluntad de Quien sólo

quiere un rebaño; de la sinceridad con que suele hallarse cada quien en el sector en que nació, que le impide en conciencia, por lo pronto, dejar de creer que él hace la voluntad de Dios estando donde está. Todos ven el ecumenismo, como una exhortación a variar, no en cuestión dogmática, sino en el dominio de la conducta (es decir, para todos es una exhortación a la conversión); todos, finalmente, lo ven como una invitación apremiante a orar por que se haga la voluntad de Dios: que se realice su designio salvífico sobre los hombres, y especialmente sobre los cristianos, en la fecha y en el modo que a El le plazca.

Descendamos a algunas luminosas explicitaciones.

Gregory Baum, O.S.A., perito conciliar: "Es completamente inadecuado sugerir... la vuelta de los hermanos separados a la Iglesia verdadera". Si nosotros hablamos de la vuelta de los otros, sugerimos que

nosotros no tenemos que hacer otra cosa que esperarlos, mientras que el gran atisbo del movimiento ecuménico, es que nosotros también tenemos que sufrir una transformación. Ciertamente, nosotros creemos que Dios desea reconciliar a todos los cristianos con la Iglesia Católica; pero también sabemos que a la hora de semejante reconciliación, la Iglesia Católica tiene que aparecer muy diferente de como es ahora. Buscar la unidad cristiana es ir... hacia una mayor fidelidad a Cristo" (pág. 38).

En el mismo sentido, el conocido campeón de la causa, P. Yves J.M. Congar, O.P.: "Todo contacto con otro que sea de verdad otro, nos obliga, ante todo, a ser de verdad aquello que nosotros confesamos ser. No tenemos más remedio que ser de verdad lo que no éramos de verdad" (61).

El P. Marcel Guillou, también dominico, colaborador con el P. Dumont en el Centro Istina ("veritas" en ruso), de París, encuadra la gran tesis conciliar en el Misterio Total de Cristo: "El ecumenismo exige de todos nosotros que nos consagremos a una mejor manifestación de la plenitud de lo que S. Pablo llama 'el Misterio de Cristo'. Podríamos definir el ecumenismo, por tanto, como la búsqueda de la plenitud del Misterio de Cristo en una comunión cada vez más profunda con todos nuestros hermanos cristianos". Y ahondando, ya en función de esto, en la idea de conversión: "Y sólo en la

medida en que la imagen de la catolicidad nos recuerde esta totalidad y esta plenitud, poniéndonos en relación con ella, será posible que ella tenga algún significado para la Iglesia, en cuanto que es Cuerpo de Cristo, a fin de que nosotros seamos 'llenos de toda la plenitud de Dios' (Ef. 1/12, 4/19)".

El mismo cita a Karl Barth: "El camino hacia la unidad de la Iglesia, tanto si parte de un lado como si parte del otro, no puede ser más que el de una renovación. Pero renovación significa arrepentimiento. Y arrepentimiento significa conversión; no conversión de los otros, sino conversión nuestra" (pág. 115).

Jean Guitton, primer auditor seglar del Concilio, nombrado por Juan XXIII, claramente explica la diferencia entre **ecumenismo** y un **eclecticismo** absurdo en el que aquello "que cada Iglesia tiene de común con las otras" se convirtiera, como común denominador "en dogma de super-Iglesia". Lo distingue también del **inmovilismo**, so pretexto de estar en la verdad (pág. 124).

Del diálogo que supone el ecumenismo, nadie espera una inmediata unificación de pensares. Nótese muy bien el Salesiano P. Antonio María Javierre: "Se ha observado reiteradamente...: el calvinista retorna más calvinista (de las asambleas ecuménicas), el luterano siente con mayor sinceridad su luteranismo, el ortodoxo profesa con mayor sinceridad su ortodoxia, pero todo ello sin ofender

al vecino, cuya pureza de intención es de todos conocida". Es un ejercicio magnífico de comprensión. Las controversias, polarizadas tal vez un poco enfáticamente hacia la verdad, descuidaban en demasía el ángulo del interlocutor" (pág. 148).

El optimismo acerca de la posibilidad de un verdadero diálogo es un milagro que palpamos. Roger Mehl, p.e., protestante y profesor de la Universidad de Estrasburgo: No será el diálogo ecuménico "unilateral... en el que cada uno se empeñase en hablar más alto que sus interlocutores, sin querer oír a los demás. Pero no creo corramos ese riesgo, pues, desde que dos personas se ponen a dialogar, saben ya que entre ellos hay algo de común. Aunque estén separados no por eso dejan de ser hermanos. Están de acuerdo en reconocer el dominio de J.C. sobre la Iglesia y sobre el mundo. Están de acuerdo en que a ambos les guía la preocupación por la gloria de Dios..." (pág. 177).

Puesto que el libro es instrumento de diálogo, con frecuencia se oyen voces que no son evidentemente las nuestras. ¿Para qué ponerse a dialogar si todos pensarán y hablarán como nosotros? En el magnífico escrito del Cngo. anglicano Bernard C. Pawley, p.e., a vuelta de cosas que suscribíamos nosotros, hallamos subyacente en otras la vieja idea anglicana de una Iglesia en tres dobleces, con los que N.S. parece estar de acuerdo. Ver, entre otras, la p. 231. Pero ya se atisba que frases como:

"intentará (en el Concilio) hacer un reconocimiento del estado de verdadera Iglesia existente en otros lugares, como consecuencia de la evidente presencia de Dios en ellos", pueden tener un sentido que no rechazamos nosotros, que protestamos desde el principio, como ellos, que no aspiramos a ninguna amalgama.

Por aquí anda una señal de los tiempos percibida por el Primado Anglicano Arthur Michael Ramsay: "la tendencia a poner mayor énfasis sobre el misterio de los actos de Dios, trayendo una más profunda humildad con respecto a la visión de los hombres". Y mientras que la unión efectiva se hace, "Cristo, la Cabeza de la Iglesia, continúa con sus mercedes usando de la Iglesia, aunque sea dividida..." (pág. 242).

Varios, como el Card. Suenens (pág. 278) y el ortodoxo libanés Georges Nassif Rayes, insisten en las actividades comunes que los cristianos de todos los rumbos podrían ya desde ahora emprender a una. D. Olivier Rousseau, abad de Chevetogne, historia la **difícil primavera** a que el ecumenismo ha llegado. En tiempo de Pío XI hasta un nombre infeliz ("pan-cristianismo") contribuyó a hacer la tendencia sospechosa de amalgama, a base de concesiones en el dogma (pág. 257).

La contribución de la Abadía de Taizé (benedictinos protestantes) es preciosa, particularmente en el artículo "El Concilio II y el ecumenismo". Ven al primero con enorme

simpatía y parece han interpretado bien sus intenciones, como cuando dicen: "El Concilio ha tomado conciencia de que fuera de la Iglesia Católica Romana existe una realidad de Iglesia: no solamente de individuos cristianos que podrían salvarse por razón de su ignorancia y de su buena fe, sino una realidad de verdaderas comunidades eclesíásticas que, aunque separadas de la sede romana, pueden ser instrumento de

JESUITAS Y MASONES

Con una carta abierta a S.S. Paulo VI.—Dr. Nohotom Nagy.—502 págs.—Edición del autor.—Buenos Aires.—1963.

El autor dice haber sido jesuita y "haber sido absuelto de sus obligaciones sacerdotales y religiosas". En la masonería afirma haber llegado a los grados más altos.

Todo el relato está escrito en el más ingenuo de los tonos, y con un superecumenismo que llega hasta pedir a Paulo VI que levante la excomunión a los masones, porque estos son excelentes personas que se agrupan en una sociedad altruista. Lo dice Nohoton Nagy, y firma:

"Siervo fiel de vuestra Santidad".

Entre muchas curiosidades está el degüello sucesivo de seis jesuitas, por un loco, a causa de que éstos no aseguraron su puerta por dentro. Un provincial remueve de golpe a 300 súbditos, por ligereza, y a los que

salvación por la fe que profesan, por el bautismo que administran, por el culto que celebran, por su amor a la Sagrada Escritura, por su práctica de la caridad..." (pág. 337).

Todo el libro es la expresión de una gran esperanza, en vísperas de la última sesión del Vaticano II, para cuando llegue la hora de Dios.

A. Valenzuela Rodarte, S.J.

suplican enmiende el gatuperio, responde con Pilato: "Quod scripsi scripsi". Ya salido de la Compañía, continúa dando cuenta de conciencia al Provincial de Argentina.

Hay faltas a la verdad tan gruesas como afirmar que los jesuitas hacen voto "de obediencia incondicional al Papa", como decir que equiparan la cuenta de conciencia a la confesión, las hay tan "creíbles" como la de que el Card. Mindzenty recibió el primado y la púrpura por recomendación de Tohotom Nagy hecha a Pío XII. Más tarde éste hará al sacerdote húngaro la confidencia de que encuentra a un Cardenal celeberrimo "demasiado imprudente". Así, no será raro que un confidente tan confidencial, cuando ya en Sud-América pide salir de la Compañía, obtenga

hasta el ser exonerado de sus obligaciones sacerdotales (Prólogo).

Su modo de hablar de los salmos, de la Filosofía escolástica del Génesis y de la Escritura en general (págs. 59 y ss.), no dicen con el "siervo fiel de la santidad de Paulo VI". Así de otras personas e instituciones.

Cuando anda queriendo afiliarse a la masonería, le dice su plan al Provincial Moglia, de Argentina, como si se tratara de la oportunidad de publicar un artículo sobre los derechos del Conde de París al trono de Francia. Adentro ya, aduce sus

motivos: "Me ayudan, me hospedan y no me sentiré solo".

Basta el capítulo "Obsesionados por la libertad" para calibrar la ortodoxia de Nagy. Ahí se atacan las condenaciones de la secta, por papas mal informados, "distantes todavía mucho de Juan XXIII y su *Pacem in terris*". Se alaba a los enciclopedistas y a los revolucionarios franceses. Ellos, como muchísimos premios Nobel, andan condecorados con escuadras y compases.

A. Valenzuela Rodarte, S.J.

CONCILIO, CATEGORIA Y ANECDOTA

Por Ignacio Elizalde, S.J.—Edit. Hechos y Dichos.—Apartado 243.—Zaragoza.—330 páginas.

El P. Elizalde ha sido periodista conciliar durante las tres sesiones. Sus crónicas en "Diario de Barcelona" y en la revista "Hechos y Dichos" han sido muy comentados por su valentía y por su visión directa y perspicaz.

Ahora nos da un libro con las tres sesiones. Al llegar a esta cumbre de la tercera sesión se puede contemplar todo el panorama de lo que ha sido y va a ser el Concilio. Por eso tiene especial interés el libro en este momento. El lector, además, podrá apreciar mejor toda la génesis conciliar, leyendo en un mismo tomo las tres sesiones.

Como indica el título, se sitúa en una línea media, que encierra la categoría y la anécdota. Sin prescindir de la circunstancia salta a la reflexión, al comentario teológico, moral e histórico, con un lenguaje vivo, claro y denso.

No se ha resignado a contarnos únicamente lo sucedido dentro del aula conciliar. Con frecuencia abandona el debate de las sesiones para presentarnos otros temas, más o menos relacionados con el Concilio.

Es un libro valiente y bien estructurado. Está redactado no como un mero diario sino en forma de artículo.

los, más o menos periodísticos, sobre temas muy variados e interesantes. El autor es honesto y en la narración de los hechos, guarda la sinceridad y objetividad a las que el lector tiene derecho.

A mí se me antoja que quien quiera tener una visión completa, no de especialista, sobre lo tratado, cuenta hoy con un libro de fácil manejo, profundo y ameno, salpicado de anécdotas.

Algunos títulos servirán para darse cuenta del tono de la obra: El Concilio y el mundo de hoy, Los ortodoxos ante la unidad, El latín y la lengua vulgar, La Pacem in terris, ¿Monarquía o democracia en la Iglesia?, Diáconos, célibes o casados?, El Concilio y Togliatti, etc.

ANUNCIO "SURSUM"

de Salvador Díaz Mirón.

*"Sacro blandón que en la capilla austera
arde sin tregua, como ofrenda clara,
y consume su pábilo y su cera
por disipar la lobreguez del ara;
vaso glorioso en donde Dios resume
cuanto es amor, y que para alto ejemplo
gasta y pierde su llama y su perfume
por incensar en derredor el templo..."*

Al calor de tales ideas fabricamos las inmejorables e insustituibles velas de cera "Véritas".

Fábrica Mexicana de Velas, S. A.
Bahía de Santa Bárbara N° 10.

México 17, D. F.
45-05-91 - 45-02-63

"CASA PATIÑO"

Federico Patiño R.

Tabasco N° 195. México 7, D. F. Tels.: 14-24-91 y 46-81-28

Fabricante e Importador de Estampas, Libros y Medallones,
Artículos religiosos en general.

Precios especiales a sacerdotes y Ordenes religiosas.

Envíos directos y C.O.D.

Tenemos el surtido más extenso en estampas litúrgicas así como para Primera Comunión.

sacerdotes adoradores

ADVENIAT REGNUM TUUM EUCHARISTICUM

Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.
San Pedro Julián Eymard.—Rogad por nosotros.

UNA REFLEXION: NUESTRO LLAMAMIENTO AL SACERDOCIO

Cngo. Ignacio González Vázquez
Dir. Nac. de la Ador. Euc. Sacerdotal

Es difícil ponderar la excelsitud de nuestra vocación. Sobre este tema se han escrito letras innumerables y precisas monografías.

La intención al escribir dos renglones sobre este asunto fecundísimo para los Sacerdotes Adoradores, es solamente para implorar el buen espíritu del Ministro de Dios, un momento de revisión a su respuesta perdurable después de haber oído el llamamiento de predilección.

Todos los fieles deben ser sarmientos unidos a la savia de Cristo; pero al sacerdote se le exige una unión más entrañada a esa savia para repartir la vida del mismo Cristo Señor nuestro: "De su seno correrán ríos de agua viva" (Jn. 7, 38).

Aun suponiendo una generosa entrega de nuestra parte para inmolarnos en nuestra vocación, nunca podremos ser debidamente agradecidos con la Divina Providencia que



¡AHORA... UN SISTEMA INALAMBRICO PARA CONFERENCIANTES ACTIVOS...



El sistema INALAMBRICO CONCORD para hablar en público, deja que usted se mueva libremente sin tener que jalar un cordón. Este novedoso sistema, consiste en un micrófono-transmisor en miniatura y un amplificador de voz portátil. ¡Eso es todo! Los dos no están materialmente conectados por lo tanto, usted tiene completa libertad de movimiento.

El micrófono de baterías y transistores, del tamaño de una cajetilla de cigarros, es muy conveniente para juntas, reuniones con participación del público.

El sistema WX-8010 es completamente portátil, o también puede ser conectado a cualquier sistema de sonido existente.

Investigue la extraordinaria bondad de CONCORD WX-8010 ¡AHORA MISMO!

CONCORD
SISTEMA INALAMBRICO

MANUFACTURERA
CONCORD S. A.
Londres 240 1er. piso 102-3
Tels.: 14-49-88 y 25-24-83
México D. F.

para participarnos más copiosamente de la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, nos arrancó del ambiente mundano, como de las fauces de una bestia sangrienta.

Sentimos el llamado divino acuciado durante nuestra educación en el Seminario. Pero ¿hemos ponderado la frase de San Pablo: "Dios Padre nos ha arrancado del poder de las tinieblas y nos ha trasladado al Reino del Hijo de su amor"?

En el Subdiaconado aceptamos el requerimiento del Sr. Obispo. Pronunciamos enfáticamente nuestro asentimiento en el paso misterioso y trascendental hacia el altar. Lo ratificamos más solemnemente en el Presbiterado. ¿Y ahora qué ha sido de nuestro compromiso ante Dios y ante la Iglesia?

¡Cuántas veces hemos fallado! ¡Y cuántas, Jesús mío, has golpeado las puertas de mi corazón con tus reproches paternales!

Leí que aquel famoso sacerdote Monseñor Ignacio Seipel que fue Canciller de Austria, su patria, hasta el año 1929, se expresaba: "Soy ante todo, Sacerdote y esta función tiene primacía sobre todas las demás". Murió fidelísimo a su vocación en 1932.

Pensemos que el llamamiento que nos hizo Dios no es algo que haya pasado, sino que día tras día, exige que nuestra lámpara esté siempre

encendida, ardiendo en el amor a Jesús-Eucaristía y en el celo por las almas.

Dos noticias. El Centro Diocesano de Sacerdotes Adoradores en la Diócesis de Zacatecas, Centro que dirige el muy digno sacerdote D. Manuel de la Hoz, se ha unido a la acción de gracias rendida a la Divina Providencia que celebró la misma Diócesis con motivo del Centenario de su Fundación.

Es su actual celoso Prelado, el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Dr. D. Adalberto Almedia.

La han gobernado los Excmos. Señores Obispos: D. Ignacio Mateo Guerra, D. José Ma. del Refugio Guerra, D. J. Buenaventura Portillo y Tejeda, O.F.M., D. J. Guadalupe Alba y Franco, O.F.M., D. Miguel M. de la Mora (que murió en olor de sanidad y cuya causa de beatificación y canonización ya está introducida), D. Ignacio Placencia y Moreira, D. Francisco Javier Nuño y D. Antonio López Aviña.

Su actual Prelado, el Excmo. Sr. Almeida ha sido siempre un ferviente Sacerdote Adorador desde que gobernaba la Diócesis de Tulancingo.

¡Que Nuestro Señor, Jesús Eucaristía bendiga con gracias inefables a Zacatecas y a su Centro de Sacerdotes Adoradores!

En Guadalajara se inscribieron en la santa Confraternidad el día 13 de

mayo de 1965, el Sr. Cura Lic. D. Francisco Ortiz Zúñiga, el Sr. Pbro. D. Juan Fajardo.

Turno de la aplicación de la Misa. En el mes de Julio se dignarán aplicarla por nuestros asociados difuntos, los Padres cuyos apellidos tengan las letras iniciales N. O.

De nuestro campo.—Para que pueda intensificarse la luz que como Sacerdotes Adoradores ha puesto en nuestras almas, el Dulcísimo Señor Sacramentado, se ha insistido en la necesidad de sostener la vida de la santa Asociación, mediante las Adoraciones sacerdotales colectivas. Por tal motivo, la Dirección del Centro Diocesano de Guadalajara, ha puesto últimamente en el "libellus adorationis" la siguiente acotación: "Señor Sacerdote Adorador:

Si usted reside en Guadalajara, ¿por qué no se digna reforzar con su asistencia, la vitalidad de la Adoración colectiva que tenemos en nuestra Catedral todos los martes a las 4.30 de la tarde?

El mismo ruego se le hace, si Ud. vive fuera de Guadalajara y está en ella aunque sea transitoriamente en ese día.

Nuestra Adoración privada individual es una prenda de nuestra fidelidad a nuestra vocación; pero la Adoración colectiva, es una proclamación más edificante de esta fidelidad".

Y aquí en "Christus" decimos: Si no hay adoraciones colectivas nominalmente de "Sacerdotes Adoradores", y no hay devolución al Señor Director Diocesano del libellus adorationis anotadas las adoraciones privadas, prácticamente está muerta nuestra Asociación sacerdotal. ¡Dios nos libre de esta anemia espiritual!

Nuestros muertos.—Ha pasado a la verdadera vida, nuestro Hermano Sacerdote Adorador, Sr. Pbro. Ramón Sánchez Estrada, del Centro Diocesano de León, Gto. En Guadalajara, ya ofrecimos la hora de Adoración semanal, del día 2 de junio, por el alma del Padre Sánchez Estrada. Dígnese tenerlo presente en la Misa anual reglamentaria.



"ORGASONIC"

BALDWIN

EL ORGANO
ELECTRONICO
MAS COMPACTO
Y ECONOMICO
DE VOCES
INCOMPARABLES

GRANDES FACILIDADES DE PAGO

"CASA DE MUSICA", S. A.

MEXICO, D. F.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar 'Eminencia' y 'Excelencia', elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13.) F.
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Seco



Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57



Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00
★
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA D DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

CALZADA DE GUADALUPE 745 Tel. 17-43-51 México 14, D. F.
MADERO No. 82-A Teléfonos: 10-15-17 y 13-33-48. México 1, D. F.



1894 - 1965

CON MOTIVO DE NUESTROS
71 AÑOS PARTICIPAMOS
A NUESTRA CLIENTELA:

● NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y ONIX.

● ALTARES

● RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)

● COMULGATORIOS

● PILAS BAUTISMALES

● GRAN SURTIDO DE CANDELEROS

● REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

●

TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

"LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS

VELADORA LITURGICA
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"

PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO GRABADO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: \$ 180.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00



●

ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS
EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53

Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

MARIA DE LA LUZ GASCA

Oficina:
Tabasco Nº 299
Tel.: 11-42-82

Domicilio:
Orizaba Nº 160-6
Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.

EL TROQUEL, S. A.

México 1, D. F. Venezuela 50
Apartado Postal 524.
Casa Proveedora de Artículos para Iglesia.
Fundada en 1906.

Tenemos en existencia un buen surtido de vasos rojos de color firme para aceite y veladora:

De 17.5 cms. x 12 cms. para 5 días.

De 12.5 cms. x 8.5 cms. para 50 horas.

De 9.5 cms. x 4 cms. en forma óvalo a \$3.00 y \$4.00 cada uno.

De 5.5 cms. x 5 cms. para veladora.

Solicite Ud. precios de los vasos rojos rubí importados que hay en existencia para 3, 5 y 7 días y en tamaño chico de 24 ó 50 horas y también para veladoras.



ATENTO AVISO

El Sr. Martínez, Ex-Gerente de la negociación RELIMEX, de Av. Madero No. 70-B, dedicada a Artículos Religiosos, comunica a los Reverendos Padres encargados de los Templos en la República Mexicana, su nuevo y particular despacho, en la calle de Palma No. 12, primer piso, despacho No. 2, junto al Nacional Monte de Piedad, según mi carta circular, ya enviada donde me tienen a su entera disposición de Lunes a Viernes de las 11 horas a 2 de la tarde.

ISAAC LEON SANTESTEBAN MARTINEZ.

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

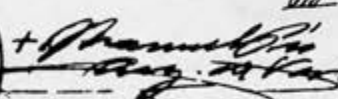
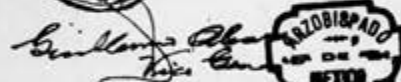
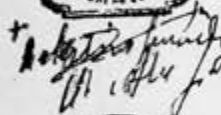
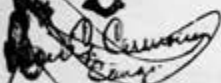
Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



+ *Alonso*
Obispo de León

V.B.
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mmanuel M. del Campo*

Obispo de León.

Ruberto Dávalos

José G. García

+ Luis Domínguez

Obispo de León

"ANGELORUM VINUM"

ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.